



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DILIGENCIA

Carmen María Cañadas Barón, Secretaria General Accidental de este Excmo. Ayuntamiento, la extiende para hacer constar que, en el libro de actas de las sesiones plenarias, figura transcrita la de 17 de febrero de 2023, tal y como resultó del texto aprobado por el Pleno en sesión de 19 mayo de 2023, siendo la siguiente:

CSV: 07E700247FB5B00K2W6O2Q1A3H8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB5B00K2W6O2Q1A3H8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 25/05/2023	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2023 12:51:17

DOCUMENTO: 20232390875
Fecha: 25/05/2023
Hora: 12:51



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00	

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:30 horas del 17 de febrero de 2023, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don ALFONSO MORENO OLMEDO.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS, TRANSPARENCIA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD
RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD
ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ACTIVIDADES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
FERNANDEZ HURTADO JOSE MANUEL - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL
GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL
GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL
MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL
ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL
MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL
RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
MORENO OLMEDO ALFONSO - SECRETARIO GENERAL

Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día 23 de enero 2023.

No existiendo observaciones será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

2. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOPMA NÚM. 247 DE FECHA 29/12/22).

El Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/20223 de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Transparencia, Innovación, Especial de Cuentas y de asuntos que no tengan encaje en las restantes comisiones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTA publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 247, de fecha 29/12/2022, de la plantilla del personal de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo plenario de fecha 21/11/2022, donde figuran relacionadas todas las plazas existentes en la plantilla.

VISTO que consta nota interior de fecha 21/12/2022 (CSV 07E6002206D800W8U9J8F0H3R5), emitida por el Sr. Alcalde-Presidente, donde pone de manifiesto la necesidad de amortizar en la plantilla de personal laboral las plazas vacantes que a continuación se relacionan y crearlas en la plantilla de funcionarios con la adscripción que se detalla:

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	FUNCIONAL
ENCARGADO SERVICIO PINTURA	06 OBRAS MUNICIPALES	010.09 LICENCIAS DE OBRAS
CAPATAZ OBRAS	06 OBRAS MUNICIPALES	010.09 LICENCIAS DE OBRAS
FISIOTERAPEUTA	13 SERVICIOS SOCIALES	014.00 SERVICIOS SOCIALES
OFICIAL 1ª CONDUCTOR (1)	18 SEGUR., TRÁF., TRANSP. Y PROTEC. CIVIL	009.04 POLICÍA LOCAL
OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	18 SEGUR., TRÁF., TRANSP. Y PROTEC. CIVIL	009.04 POLICÍA LOCAL
CAPATAZ OBRAS	27 PATRIMONIO HISTÓRICO	016.00 PATRIMONIO HISTÓRICO
OFICIAL 1ª PICAPEDRERO	27 PATRIMONIO HISTÓRICO	016.00 PATRIMONIO HISTÓRICO
AUX. MUSEO GUIA	28 MUSEO	016.04 MUSEO
OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	30 DEPORTES	019.00 DEPORTES

(1) Asimismo previene que la plaza de Oficial 1ª. Conductor, adscrita a la Policía Local, debe pasar a denominarse Oficial primera Mantenimiento.

Por cuanto procede modificar también la Relación valorada anexa al Presupuesto del presente ejercicio.

VISTO que la Legislación aplicable viene determinada por:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

CONSIDERANDO que las administraciones públicas, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, pueden crear y amortizar puestos de trabajo, a través de la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de las plazas que están dotadas presupuestariamente.

El artículo 37.2º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público relaciona una serie de materias excluidas de la obligatoriedad de negociación, y que resultan aplicables tanto a la negociación funcional como a la laboral, entre las que se encuentran las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización.

VISTO que el artículo 90.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 126.2 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

De acuerdo con el apartado tercero de ese mismo artículo, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

VISTO que el procedimiento para llevar a cabo la modificación de la plantilla es el siguiente:

1. En primer lugar, deberá emitirse informe por la Unidad Funcional de Recursos Humanos.
2. Deberá ser informada por el Interventor, al existir modificación de créditos.
3. La modificación de la plantilla de personal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.
4. Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5. A la vista de las reclamaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) y 123.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
6. El acuerdo de modificación de la plantilla de personal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y además, de conformidad con el artículo 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

Visto Informe Propuesta favorable de la Jefatura de Recursos Humanos, de fecha 30/01/2023 e Informe de Fiscalización favorable con observaciones, de la Intervención Municipal, de fecha 01/02/2023.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22. 2, letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por ello se eleva las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PRIMERO. Amortizar en la plantilla de personal laboral las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Denominación	Nº. plazas	Grupo/subgrupo
FISIOTERAPEUTA	1	A2
ENCARGADO SERVICIO PINTURA	1	C1
CAPATAZ OBRAS	2	C1
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	1	C2
OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO	2	C2
OFICIAL 1ª PICAPEDRERO	1	C2
AUX. MUSEO GUIA	1	C2
TOTAL	9	

SEGUNDO. Crear en la plantilla de personal funcionario las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN	Nº.	SUB GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
FISIOTERAPEUTA	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
 Fecha: 05/06/2023
 Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ENCARGADO SERVICIO PINTURA	1	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
CAPATAZ OBRAS	2	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL MANTENIMIENTO	3	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL PICAPEDRERO/A	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
AUX. MUSEO GUIA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
TOTAL	9				

TERCERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que tiene por objeto la amortización en la plantilla de personal laboral de las plazas vacantes relacionadas anteriormente y su creación en la plantilla de personal funcionario, quedando conformada como a continuación se indica:

PLANTILLA DE PERSONAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
ACTUALIZADA A FECHA 31/01/2023

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
HABILITACIÓN NACIONAL					
INTERVENTOR	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPER.
TESORERO	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPER.
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
TEC.ADM.GRAL.	5	A1	AD.GRAL.	TÉCNICA	
ADMINISTRATIVO	14	C1	AD.GRAL.	ADMVA.	
AUX. ADMINISTRATIVO	3	C2	AD.GRAL.	AUXILIAR	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
COORDIN.BIBLIOTECA	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
ARQUITEC.TCO.	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
ING.TÉCNICO	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DIPLOMADO/A BIBLIOTEC. Y DOC.	2	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
SUBINSPEC. POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
OFIC. P. LOCAL	1	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	54	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	
CAPAT.INST.ELÉCT.	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	N	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SEPULTURERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
VACANTES					
SECRETARIO	1	A1	HAB.NAL	SECRETARÍA	SUPER.
TEC.ADM.GRAL.	3	A1	AD.GRAL.	TÉCNICA	
TCO. CONTAB. Y FISCAL	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TEC. MED. CONTRAT.	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ACTIVIDADES	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ALCALDÍA	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO MEDIO	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
ADMINISTRATIVO	14	C1	AD.GRAL.	ADMVA.	
AUXILIAR ADMVO.	7	C2	AD.GRAL.	AUXILIAR	
CONSERJE	5	AP	AD.GRAL.	SUBALTERNA	
ARQUITECTO SUPERIOR	2	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO SUP CAMINOS	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
ARQUITECTO TCO.	3	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DIPLOMADO/A BIBLIOTEC. Y DOC.	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
INSPEC.POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
FISIOTERAPEUTA	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
CAPATAZ	1	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
CAPATAZ OBRAS	2	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
ENCARGADO SERV. PINTURA	1	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
DELINEANTE SUPERIOR	1	C1	AD.ESP.	TÉCNICA	AUXILIAR
OFICIAL POL.LOCAL	7	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	3	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	
GUARDA-GUÍA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
OFICIAL SERV. MPLES	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
OFIC. ELECTRICISTA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFIC. JARDINERO	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OF. FONTANERO	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFIC. MANTEN.SERVIC.	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARÍA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	N	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
OFICIAL MANTENIMIENTO	3	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL PICAPEDRERO	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
JARDINERO	2	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
PEÓN SERV. MUNIC.	2	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
ARCHIVERO	1	A1
RESTAURADOR	1	A1
APAREJADOR	1	A2
DIPLOMADO DEPORTIVO	1	A2
EDUCADOR	1	A2
TRABAJADORES SOCIALES	8	A2
JEFE 2 ADMINISTRATIVO	2	A2/C1
DELINEANTE SUPERIOR	1	C1
OFICIAL 1 ADMVO	13	C1
OPERADOR ORDENADOR	1	C1
TÉCNICO SOCIO CULTURAL	1	C1
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	C2
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR	1	C2
OFICIAL 1 PICAPEDRERO	2	C2
OFICIAL 1 PINTOR	4	C2
CONSERJE	1	AP
CONSERJE TEATRO TORCAL	1	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL.	1	AP
PEÓN	1	AP
VACANTES		
BIÓLOGO	1	A1
DIRECTOR MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL	1	A1
ARQUEÓLOGO	1	A1
COORD. INSTALAC. DEPORTIVAS	1	A1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
COORDINAD. DROGODEPENDENCIAS	1	A1
LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS	1	A1
LDO. DERECHO	1	A1
MÉDICO	1	A1
PERIODISTA	1	A1
PSICÓLOGO	5	A1
RESTAURADOR	1	A1
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1
TITULADO SUPERIOR	1	A1
COORD. GRAL ACT. DEPORT.	1	A2
DIPLOMADO EMPRESARIALES	1	A2
PROFESOR ESTIMULACIÓN PRECOZ	1	A2
APAREJADOR	1	A2
COORDINADOR TURISMO	1	A2
DIRECTOR PROM. Y DES.	1	A2
EDUCADOR	1	A2
PROFESOR E.G.B.	1	A2
RESPON. PERSONAL OAL PROM Y DES.	1	A2
TÉCNICO TURISMO	1	A2
TITULADO GRADO MEDIO-P.MUJER	1	A2
TRABAJADORES SOCIALES	6	A2
JEFE 1 ADMVO.	2	A2/C1
JEFE 2 ADMINISTRATIVO	3	A2/C1
DIRECTOR TCO. CULTURA	1	C1
CAPATAZ OBRAS	2	C1
DELINEANTE SUPERIOR	1	C1
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C1
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	11	C1
OPERADOR ORDENADOR	1	C1
TALLISTA	1	C1
TÉCNICO SOCIO CULTURAL	1	C1
AUX. ADMINISTRATIVO	5	C2
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	4	C2/AP
MONITOR DEPORTIVO	3	C2
MONITOR NATACIÓN	5	C2
MONITOR SOCIAL	1	C2
OFICIAL 1 ALBAÑIL	3	C2
OFIC.1 CONDUCTOR JARDINERO	2	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR	3	C2
OFICIAL 1 HERRERO	2	C2
OFICIAL 1 JARDINERO	6	C2
OFICIAL 1 PINTOR	1	C2
CONSERJE	8	AP
GUARDA	1	AP
GUARDA-CONSERVADOR	2	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL.	5	AP
GUARDA-CONSERV.INSTAL.DEPORTIVAS	1	AP
JARDINERO	4	AP
ORDENANZA DE ANEJOS	1	AP
PEÓN	2	AP
PEÓN MANTTO.	1	AP
PEÓN SEPULTURERO	3	AP

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO	GRUPO
MONITOR DEPORTIVO	4	C2
MONITOR NATACIÓN	1	C2

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO
JEFE GABINETE ALCALDÍA	1
JEFE DE PRENSA Y PROTOCOLO	1
JEFE DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CUARTO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente en la Unidad Funcional de Recursos Humanos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://sede.antequera.es/>, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, prestando su aprobación al Dictamen, adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en el mismo.

3. - PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA Y CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE CERCANÍAS PARA ANTEQUERA CON MÁLAGA Y PROLONGAR LA CONEXIÓN CON EL CAMINITO DEL REY A TRAVÉS DE BOBADILLA ESTACIÓN CON ANTEQUERA CENTRO.

El señor Alcalde-Presidente propone la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión relativo a la propuesta conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos para la creación de un servicio de cercanías para Antequera con Málaga y prolongar la conexión con el Caminito del Rey a través de Bobadilla Estación con Antequera Centro, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Los Grupos Municipales Popular, Socialista, Izquierda Unida-Adelante Antequera y Ciudadanos de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-ADELANTE ANTEQUERA Y CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE CERCANÍAS PARA ANTEQUERA CON MÁLAGA Y PROLONGAR LA CONEXIÓN CON EL CAMINITO DEL REY A TRAVÉS DE BOBADILLA ESTACIÓN CON ANTEQUERA CENTRO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras cerca de ocho años, el tren vuelve a pasar por el casco urbano de Antequera, una vez que ya se ha inaugurado y puesto en funcionamiento la nueva estación AVE, ya que, desde abril de 2015, Antequera no cuenta con servicio de tren en el casco urbano por las obras de la nueva línea a Granada.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Era una noticia que todos estábamos esperando y que va a dar un nuevo impulso en materia económica a la ciudad al unirnos diariamente con Madrid, Sevilla, Córdoba, Granada o Málaga, así como, facilitar la vida a estudiantes y trabajadores de la ciudad que tienen que desplazarse cada día o cada semana.

Con este hecho, además, Antequera se ha convertido en la segunda ciudad, tras Madrid, que tenga dos estaciones AVE, lo que potenciará el eje de comunicaciones de la ciudad, ya que ésta nueva estación servirá como complemento ideal para la ciudad y la de Antequera-Santa Ana seguirá para la zona del Puerto Seco y los pueblos de la comarca, lo que conseguirá mejorar las comunicaciones ferroviarias.

Pero entendemos que debemos seguir avanzando, y la línea debe ser potenciar el transporte público accesible y económico, como puede ser un servicio de cercanías para unir Antequera con Málaga, que permita facilitar el transporte diario de estudiantes y trabajadores por una parte, y por otra, además continuar apostando por políticas que permitan eliminar emisiones contaminantes en pro de luchar contra el cambio climático.

Ahora sería el momento, tras la próxima llegada del tren hasta el caminito del rey desde la capital, sin necesidad de transbordos, sería el momento de alargarlo hasta Bobadilla y Antequera Centro en la estrategia de Renfe y Adif, de "servicios de proximidad", un mix de Cercanías y Medias Distancias. Para ello nos faltaría una infraestructura básica, como sería la electrificación del tramo Bobadilla-Antequera Centro.

Por todo lo anterior los grupos municipales de forma conjunta proponemos para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a la creación de un servicio de cercanías para Antequera con Málaga.
- Instar al Gobierno de España a la conexión ferroviaria con el Caminito del Rey a través de la prolongación de Bobadilla y su llegada a Antequera Centro.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, y al administrador de infraestructuras ferroviarias ADIF.

Antequera a febrero de 2023.
Los Portavoces de los Grupos Municipales"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Pleno la propuesta conjunta presentada, y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los legalmente integran el Pleno, acuerda prestar aprobación a la propuesta conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Izquierda Unida Antequera y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232391984
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023		Fecha: 05/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023		Hora: 16:09
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00		

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ciudadanos para la creación de un servicio de cercanías para Antequera con Málaga y prolongar la conexión con el Caminito del Rey a través de Bobadilla Estación con Antequera Centro, adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4. - PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA Y CIUDADANOS PARA APROBACIÓN DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El señor Alcalde-Presidente propone la retirada del presente asunto del orden del día de la sesión relativa a la propuesta conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos para aprobación de una declaración institucional por el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida Antequera, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda por mayoría simple la retirada de la citada propuesta conjunta y no habrá propuesta de acuerdo.

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUETA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA DISCULPA, RECTIFICACIÓN Y CESE INMEDIATO DE LA MINISTRA Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Asuntos Comunitarios, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Vivienda, Medio Ambiente, Comercio y Cooperación Ciudadana, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA DISCULPA, RECTIFICACIÓN Y CESE INMEDIATO DE LA MINISTRA Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Derecho es uno de los pilares de la democracia española, clave de bóveda de cualesquiera actuaciones públicas y garantía de la convivencia ciudadana. Para consolidar ese marco de protección, nuestro país debe no solo desincentivar conductas consideradas reprochables, sino asegurar un tratamiento civil o penal que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

castigue los ilícitos cometidos.

Estos objetivos son más importantes si cabe en el ámbito de la violencia de género, que implica los derechos libertad e indemnidad sexuales. La violencia de género es una de las manifestaciones más crueles e inhumanas del fracaso en la convivencia entre hombres y mujeres. Esta lacra social erosiona el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la esfera sexual, así como la integridad física y moral, e incluso la vida, de las mujeres. La violencia de género también afecta al bienestar y desarrollo psíquico de los menores de edad y de las personas con discapacidad, respecto a su integración social y su desarrollo físico y psicológico.

España ha sido un país pionero en la lucha contra la violencia de género, desplegando una adecuada protección en materia de violencia de género desde la normativa nacional e internacional, destacando aquí el Convenio de Estambul o el Convenio de Varsovia. A nivel nacional, nuestro país cuenta con la Ley de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, y la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género, una norma referente en la protección de las víctimas de violencia de género. Estas leyes complementan la tipificación penal propia de los distintos delitos que afectan a la libertad e indemnidad sexual.

Además, muestra del espíritu de consenso político que debe dominar estas políticas, en diciembre de 2017 se aprobó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que impulsó el Partido Popular y dotó económicamente el Gobierno de Mariano Rajoy con 1000 millones de euros. El Pacto fue ratificado por los Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y destinó, entre 2018 y 2022, un total de 100 millones de euros entre Entidades Locales, 500 millones entre Comunidades Autónomas y 400 millones entre los organismos competentes de la Administración General del Estado. Todo ello para luchar contra la violencia de género en áreas como sensibilización y prevención; respuesta institucional; ayuda y protección a las víctimas; o asistencia y protección de los menores.

Sin embargo, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la Ley del “solo sí es sí”, ha modificado el Título VIII del Código Penal en lo relativo a los delitos denominados actualmente de libertad sexual. Ahora todos estos delitos son considerados agresión sexual, cuando con anterioridad se dividían en abusos o agresiones sexuales, según su gravedad. Aún más grave, las penas de estos hechos delictivos especialmente lesivos para las mujeres y menores se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura. Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por estos hechos podrán acogerse a una reducción de sus penas, por la aplicación obligatoria del principio de norma más favorable para el reo, en base al artículo 2 del Código Penal. Una circunstancia de la que el Grupo Parlamentario Popular avisó durante la tramitación de la Ley, siendo entonces acusados sus diputados de difundir bulos, por parte de la colación de Gobierno.

Esos bulos resultaron ser verdades. Las consecuencias de la inacción gubernamental se observan hoy. Pocos meses después de la aprobación de la Ley del “solo sí es sí”

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por parte del Gobierno y a instancias del Ministerio de Igualdad que dirige Irene Montero, más de 200 agresores sexuales han visto rebajadas sus penas.

Esta situación es inaceptable. La Ley del “solo sí es sí” se ha demostrado claramente ineficaz en lograr sus objetivos de protección de las mujeres. No protege a las mujeres de hoy ni a las víctimas de ayer y solo favorece la revictimización. Por si no fuera suficientemente grave la situación, ante las críticas de la judicatura y de la opinión pública al Ministerio de Igualdad, primero la Ministra Irene Montero acusó a los jueces de “machistas” que aplican defectuosamente la Ley, con alguno de sus diputados considerándolos incluso “fachas con toga”.

Recientemente, la Secretaria de Estado de Igualdad, Ángela Rodríguez, restó relevancia a las excarcelaciones de agresores sexuales, aduciendo que “a lo mejor [el agresor] va a la cárcel después de haber asesinado ya”. Poner en duda la necesidad de la aplicación del Código Penal es burlarse de las víctimas. Ángela Rodríguez además relativizó sobre las “oleadas” de condenados por delitos sexuales ahora en libertad, argumentando que las críticas a la Ley eran “bulos, noticias falsas y manipulaciones”.

Esos bulos resultaron de nuevo ser verdades, como las cifras de excarcelados tras la entrada en vigor de la Ley del “solo sí es sí” atestiguan. De nuevo, más de 200 agresores sexuales han visto rebajadas sus penas.

Por la dignidad y derechos de las víctimas, el Partido Popular considera que la gravedad de los hechos y la alarma social generada por la irresponsabilidad e inacción del Ministerio merecen una respuesta clara y urgente. Es palmario el nulo rigor del Ministerio de Igualdad de Irene Montero durante estos años de Gobierno de Pedro Sánchez. En ese sentido, la responsabilidad no es solo de las responsables del Ministerio, sino del Gobierno del que depende y su Presidente, Pedro Sánchez, que respaldó la aprobación de la Ley del “solo sí es sí” y nombró a Irene Montero Ministra.

Por tanto, en vista de las declaraciones políticas, así como de continuas excarcelaciones de agresores sexuales producidas por la inacción del Gobierno y Ministerio de Igualdad, se presenta la siguiente

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno a destituir a la Ministra de Igualdad, Irene Montero, y la Secretaria de Estado del ramo, Ángela Rodríguez, por las irresponsables e indignas declaraciones efectuadas y por la inacción legislativa para proteger a las mujeres.
- Que pidan disculpas, rectifiquen y sean cesadas inmediatamente tanto la Ministra, Irene Montero, como la Secretaria de Estado de Igualdad, Ángela Rodríguez, respecto a sus declaraciones a jueces y partidos políticos en la aplicación de la Ley del “solo sí es sí”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Que se retomen los trabajos para la continuidad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, dotándolo de fondos para su aplicación plurianual, en coordinación con los Partidos Políticos, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Que se colabore con todas la Comunidades Autónomas en la discusión, elaboración e implantación de medidas sobre violencia de género, desde el marco de consenso que ofrece la Conferencia Sectorial de Igualdad.
- Que la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera no participe en ningún acto institucional o protocolario con presencia de altos cargos del Ministerio, en señal de solidaridad con todas las víctimas, hasta que no se cumplan las exigencias de rectificación y cese aquí planteadas. El Partido Popular no participará en ningún acto de este tipo en el que el Ministerio tome parte.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Igualdad del Gobierno de España.

Antequera a enero de 2023.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, acuerda prestar aprobación al Dictamen, adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en el mismo.

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFLACTAR EL IRPF PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE PENSIONISTAS Y TRABAJADORES.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Transparencia, Innovación, Especial de Cuentas y de asuntos que no tengan encaje en las restantes comisiones, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFLACTAR EL IRPF PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE PENSIONISTAS Y TRABAJADORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pensiones han subido 2023 para compensar la pérdida de poder adquisitivo por la inflación. Un incremento que también se verá reflejada a la hora de tributar a Hacienda. La revalorización de su pensión supondrá un salto en su IRPF, ya que las pensiones son consideradas rendimientos del trabajo igual que los salarios, por eso, los pensionistas pagan IRPF exactamente igual que cuando estaban en activo.

Podremos observar situaciones en las que el alza del IRPF suponga un revés: pasar el umbral y verse obligado a presentar la declaración o una subida del tramo que se coma parte de la pensión, generando ingresos extras que Hacienda recaudará tras la subida de las pensiones podría ascender a 2.000 millones de euros, según el Registro de Economistas Asesores Fiscales.

A ello se suma, que los pensionistas sufrirán por la no deflactación del IRPF, la denominada progresividad en frío: soportarán una mayor carga tributaria por el aumento de su pensión, sin que su capacidad económica haya aumentado realmente, por la elevada inflación. Situación peor, es el caso que ya hemos denunciado en este Pleno de los trabajadores, que la pérdida es doble, porque los salarios no han crecido como lo han hecho los precios. La inflación distorsiona los tributos que gravan los ingresos de una forma progresiva, restando renta disponible.

El gobierno ha rechazado ajustar el IRPF a la inflación, es decir, no va a deflactar la tarifa tal y como recomiendan los economistas. Según el presidente del Consejo General de Economistas de España, Valentín Pich, "sería razonable tener en cuenta la subida nominal de rentas y la inflación en un impuesto progresivo como el Impuesto sobre la Renta". Para el presidente de REAF, Agustín Fernández, "en una sociedad tan envejecida como la nuestra habría que tener en cuenta a los mayores a la hora de considerar las circunstancias personales y familiares de los contribuyentes del IRPF, que es un impuesto personal y subjetivo".

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a la deflactar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el aumento de la capacidad económica de pensionistas y trabajadores.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Hacienda del Gobierno de España.

Antequera a enero de 2023.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, acuerda prestar aprobación al Dictamen, adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en el mismo.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA NO ELIMINACIÓN DEL TÉRMINO FAMILIA NUMEROSA DE LA NUEVA LEY DE FAMILIAS IMPULSADA POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Asuntos Comunitarios, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Vivienda, Medio Ambiente, Comercio y Cooperación Ciudadana, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA NO ELIMINACIÓN DEL TÉRMINO FAMILIA NUMEROSA DE LA NUEVA LEY DE FAMILIAS IMPULSADA POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno eliminará el término "familia numerosa" de la ley de 2003 que pasará a denominarse "Ley de Protección a las Familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza", a través de la nueva Ley de Familias, impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales y cuyo anteproyecto fue aprobado el pasado martes por el Consejo de Ministros, en primera lectura.

En España, el término "familia numerosa" se introdujo en la Ley del 1 de agosto de 1941, reformada posteriormente en 1943, entendiéndose entonces como tales, aquellas con cuatro o más hijos.

Ahora, 80 años después, la ley impulsada por el departamento que dirige Ione Belarra elimina esta denominación que también había estado presente en las anteriores leyes de familias numerosas de 1971, que fue objeto de posteriores modificaciones, y de 2003, que está actualmente en vigor. La nueva Ley de Familias también dicta que todas las referencias que el ordenamiento jurídico haga a las familias numerosas se

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

entenderán realizadas a las familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza, cuya denominación modifica esta ley.

En concreto, el anteproyecto de la nueva Ley de Familias modifica el título de la Ley de Protección a las Familias Numerosas de 2003, que pasará a denominarse "Ley de Protección a las Familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza".

Este despropósito absoluto, que va contra una denominación con casi un siglo de historia, evidencia de nuevo que la única política de familia que se le conoce a la izquierda es que harán desaparecer este concepto para pasar a denominarlas 'familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza', siempre, por cierto, desdibujando a la mujer y la maternidad.

Por lo que, mediante la presente moción, queremos visualizar que van a estar siempre en nuestras agendas.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, no se elimine el término familia numerosa de la nueva Ley de Familias impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministra de Derechos Sociales del Gobierno de España.

Antequera a enero de 2023.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, acuerda prestar aprobación al Dictamen, adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en el mismo.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA COMPENSACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN LOS CPA DE MAYORES EN ANDALUCÍA.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Asuntos Comunitarios, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Vivienda, Medio Ambiente, Comercio y Cooperación Ciudadana, y cuyo tenor literal es el siguiente:

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

COMPENSACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN LOS CPA DE MAYORES EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa andaluza recogida en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas regula el servicio de comedor como una medida de apoyo a las personas mayores.

Mediante normativa posterior se fue regulando este servicio de comedor en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de titularidad pública de la Junta de Andalucía y la misma estableció que el precio máximo de referencia sería actualizado anualmente en función del índice de precios al consumo, publicándose dicha actualización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, desde la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la entonces Dirección General de Personas Mayores de la Junta de Andalucía en la que se estableció el coste máximo del servicio de comedor en 4,83€, no se volvió a incrementar su precio, evitando su incremento a los mayores andaluces y favoreciendo su acceso a este servicio.

La Consejería de Inclusión Social de la Junta de Andalucía ha decidido el pasado 22 de diciembre incrementar el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa de Mayores de Andalucía un 6,8% ante la subida de la inflación, lo que supone que pasa el coste de cada comida en estos comedores a los mayores a 5,16€, en lugar de los 4,83€ que venían costando desde 2012.

Esto demuestra una vez más la falta de sensibilidad del Gobierno de Andalucía con los andaluces y con los mayores, ya que estos servicios permanecían sin incrementarse desde el año 2012 y que contrasta con las medidas de apoyo y ayudas del gobierno de España, entre otras como el de la subida de sus pensiones en un 8,5% para este 2023.

Este aumento de los menús de los mayores en los centros de la Junta de Andalucía y que están disponibles en 98 de los 168 centros en Andalucía supondrán 33 céntimos de euro por comida lo que supone un incremento de 10€ al mes para los mayores que tengan que utilizar este servicio, y aunque no parezca un importe excesivo, tampoco es comprensible que tengan que soportar el incremento de este servicio público del Gobierno de Andalucía los mayores andaluces con el aumento de sus pensiones, fruto del acuerdo y sensibilidad de un gobierno como el de España.

En el año 2022 han sido un total de 434.500 los menús servidos en estos comedores

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de los CPA lo que harían un coste total de este incremento aprobado para 2023 de 143.385€, cantidad que podría ser asumida en el presupuesto de la Consejería y evitar repercutir ese coste a los mayores andaluces, a la vez que permitiría con esta medida atraer a nuevos mayores a estos servicios y que permitirían también mejorar la sostenibilidad del sector de los concesionarios que regentan estos servicios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero: Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a establecer un programa económico para compensar el incremento del coste de los precios máximos de los servicios de comedor en los CPA de Andalucía para que los mayores sigan abonando el mismo precio de 2022 y que estaba establecido en 4,83€.

Segundo: Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a poner en marcha una campaña de difusión y promoción de los servicios de comedor en los CPA de Andalucía para extender este servicio entre los mayores y colaborar en la sostenibilidad de estos servicios con los concesionarios.

Antequera a 25 de enero de 2023
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos, dos abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda rechazar el Dictamen anteriormente mencionado.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APOYO A LOS PROTAGONISTAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA DE ANDALUCÍA EN SUS JUSTAS PETICIONES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE INCREMENTE LOS RECURSOS DEDICADOS A LOS PROGRAMAS DE LA RED DE TEATROS PÚBLICOS, ASÍ COMO A LAS SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO Y QUE APOYE LAS ESTRUCTURAS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y PROMOCIONE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA ANDALUZAS DENTRO Y FUERA DE NUESTRA COMUNIDAD.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Turismo, Cultura, Patrimonio Mundial, Educación, Ferias, Tradiciones, Juventud, Deportes y Comunicación, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Apoyo a los protagonistas de las Artes Escénicas y Música de Andalucía en sus justas peticiones a la Junta de Andalucía para que incremente los recursos dedicados a los programas de la Red de Teatros Públicos, así como a las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo y que apoye las estructuras culturales de la comunidad y promociione las artes escénicas y la música andaluzas dentro y fuera de nuestra comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plataforma de distribuidoras andaluzas, ha comenzado a través de Charge.org una petición de apoyo, en respuesta a la política cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en materia de Artes Escénicas y Música.

La Red Andaluza de Teatros Públicos y el Circuito Abecedaria, constituyen dos de los programas marco de apoyo a las producciones escénicas andaluzas de teatro, danza, circo y música tanto para adultos como para la infancia y juventud. A través de estos programas, los municipios adscritos acceden a una vía de cofinanciación que permite sostener una programación estable y permanente. Estos programas son garantía de una programación profesional que facilita el derecho de la ciudadanía al acceso a la cultura, y no como se viene haciendo en algunos otros municipios, en los que la programación cultural, basada exclusivamente en las producciones que se ofrecen a cualquier precio a los ayuntamientos, en detrimento generalmente de la calidad ofrecida, rellenan programaciones municipales con escaso rigor y variedad cultural. Desde 2007 hasta 2023, la inversión en estos programas ha disminuido en un 80%. En el periodo 2019-2023 se ha reducido la cofinanciación máxima y el último ajuste presupuestario comunicado recientemente, va a significar que la gran mayoría de los espectáculos que se hacen en Andalucía no van a poder a ser contratados por la amplia red de teatros que existe en la comunidad. Cientos de compañías, grupos y artistas, o lo que es lo mismo, miles de trabajadores, se van a ver afectados por estos recortes. Así mismo, las ayudas a producción, gira y exhibición de teatro, circo, música y danza también se han visto reducidas en los últimos años, especialmente difíciles por los efectos de la pandemia.

El acceso a la cultura es un derecho recogido en el artículo 44 de la Constitución Española, en el que se establece que “los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura”. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge entre sus principios rectores que los poderes de la Comunidad Autónoma orientarán sus políticas a “garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos de los andaluzes y andaluzas, entre ellos el acceso a la cultura”, la promoción y tutela por los poderes públicos y bajo estos principios, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, actúa en colaboración con aquellos municipios andaluzes que, voluntariamente, se han ido adhiriendo año tras año a la Red, para recibir las propuestas artísticas que, de forma



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

voluntaria, el tejido productivo y profesional presenta a la Red en cada convocatoria.

El empleo cultural está afectado por la temporalidad y el autoempleo, lo que hace muy difícil mantener estructuras estables, por la propia volatilidad del mercado cultural y en general, por la precarización estructural del sector. Por tanto, los efectos que estas decisiones han ocasionado en el tejido productivo profesional son muy graves, al provocar un mayor debilitamiento en las estructuras de producción y distribución, incapaces de mantener los equipos, lo que pone en peligro muchos puestos de trabajo, directos e indirectos. En estos momentos supone el 2,5% del PIB andaluz y emplea en torno a 60.000 profesionales.

Como medidas de apoyo se solicita por parte del sector: Incrementar los recursos presupuestarios destinados al desarrollo del programa de la Red Andaluza de teatros públicos y Circuito ABECEDARIA 2023, revirtiéndole a los municipios adheridos la capacidad de contratación de 2018. Profundizar -y no debilitar- el modelo de trabajo colaborado que significa la Red Andaluza de Teatros Públicos, entre los municipios y la administración autonómica, evitando que la Red se acabe convirtiendo en una simple bolsa de contratación, con una capacidad cada vez más irrelevante. Incrementar todas las líneas contenidas en las “Subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía” en al menos un 50%, y a su vez, actualice la normativa que regula las mismas a la realidad sectorial, tanto de producción como de mercado. Apoyar las estructuras de distribución, así como espacios de mercado autonómicos nacionales e internacionales. Promocionar las artes escénicas y la música andaluzas en los medios de comunicación autonómicos, y sea embajadora de nuestra riqueza artística, tanto en el mercado nacional como en el internacional. Abordar políticas culturales de apoyo a todos los ámbitos de la cultura y las artes, aumentando el presupuesto destinado a la programación de actividades profesionales, contemplando la posibilidad de establecer un marco legislativo general que dé seguridad jurídica y consolide el derecho de acceso a la cultura y las artes, a la ciudadanía, los territorios y el sector.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Por parecernos de interés y plenas de realismo las medidas de apoyo al sector de las Artes Escénicas y Música, en un marco como el actual en que se ha aprobado por vez primera un estatuto del artista por parte del Gobierno Central, solicitamos el apoyo del Ayuntamiento de Antequera al colectivo y pedimos a la Junta de Andalucía una profunda reflexión, y esta provoque una aceptación de buena parte de las medidas propuestas por el sector.

Antequera, a 25 de enero de 2023
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos,

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023	
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00	

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, acuerda rechazar el Dictamen anteriormente mencionado.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO INCORPORAR LAS OBRAS PRECISAS EN LA CALLE SANTA MARÍA LA VIEJA EN LA PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA SU EJECUCIÓN EN ESTE AÑO 2023.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Logística, Obras, Urbanismo, Inversiones, Mantenimiento, Patrimonio Histórico, Parques y Jardines, Desarrollo Rural e Industrial y Promoción para el Empleo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de INFRAESTRUCTURAS, LOGISTICA, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al equipo de gobierno incorporar las obras precisas en la calle Santa María la Vieja en la programación y elaboración de proyectos para su ejecución en este año 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años venimos insistiendo desde el Grupo Municipal Socialista en que existen calles, que por su estado, por su largo periodo de falta de mantenimiento y por el descontento reiterado de su vecindario, manifestado en numerosas quejas, incluso por escrito a este Ayuntamiento, necesitaban un tratamiento urgente así como su incorporación en los programas de obras de este Ayuntamiento.

La respuesta del equipo de gobierno a las peticiones del Grupo Municipal Socialista siempre ha sido negativa. Peor aún es la respuesta a los vecinos, que además del no por la vía de los hechos, han tenido la esquivia, la callada por única respuesta ante el planteamiento de sus muchos problemas urbanos mediante escritos acompañados de decenas de firmas. Ese es el caso de la calle Santa María la Vieja. Una calle que necesita una actuación urgente viendo el estado de deterioro que padece. Un mal estado que está afectando gravemente a viviendas. Los propios vecinos y vecinas trasladaron la situación al gobierno local mediante escrito acompañado de un número importante de firmas pero no han recibido respuesta alguna hasta el momento.

Desde el Grupo Socialista apostamos por el arreglo urgente de la calle Santa María la

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vieja por encontrarse en un estado de deterioro muy acentuado antes que vaya en aumento los daños a viviendas por filtraciones y hundimientos de la calle.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Incorporar las obras precisas en la calle Santa María la Vieja en la programación y elaboración de proyectos para su ejecución en este año 2023.

Segundo.- En caso de no aprobar el primer acuerdo de esta moción, Instar al equipo de gobierno del Partido Popular a que comuniquen a los vecinos y vecinas de la citada calle, que a pesar de la solicitud de arreglo registrada, acompañada de un número importante de firmas, el Partido Popular terminará su mandato el próximo mes de mayo sin haberla atendido.

Tercero.- En caso de no aprobar el primer acuerdo de esta moción, comunicar a las Asociación de Vecinos de San Juan la negativa del equipo de gobierno del Partido Popular, a pesar de ser considerada esta obra como prioritaria tanto para la vecindad de las misma como para el Grupo Municipal Socialista, conscientes de las deficiencias en Acerado, Instalaciones y Saneamientos, Accesibilidad y en definitiva, calidad de vida para los vecinos y vecinas, comenzando por el estado de los viales que dan acceso a sus viviendas.

Antequera, a 25 de enero de 2023

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, acuerda rechazar el Dictamen anteriormente mencionado.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA SOBRE LA ORDENANZA SOBRE CIRCULACIÓN DE PATINETES ELÉCTRICOS.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Asuntos Comunitarios, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Vivienda, Medio Ambiente, Comercio y Cooperación Ciudadana, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ORDENANZA SOBRE CIRCULACIÓN DE PATINETES ELÉCTRICOS

Debido al aumento de vehículos de movilidad personal que están proliferando en zonas urbanas, en los que estos vehículos se han convertido en un medio alternativo de desplazamiento para los ciudadanos, y debido a la ausencia de ordenanzas que regulen la circulación por nuestra ciudad es por lo que proponemos una ordenanza que regule la misma.

1.- Vehículo que s tienen permiso municipal para circular: Un VMP es un vehículo de una o más ruedas dotado de una plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre los 6 y 25 Km/h.

Solo pueden estar equipados por un asiento o sillín si están dotados de sistema de auto equilibrado.

A los VMP no se les exige autorización administrativa para circular ni conducir, ni seguro obligatorio. Por tanto, no se detraerán puntos al conductor cuando esté claro que el tipo de vehículo que conduces es un VMP

2.- Requisitos para circular con vehículos de movilidad personal: Ser mayor de 15 años o ir acompañado de un adulto y llevar casco, serán de uso unipersonal y no podrán llevar viajeros.
Prohibido el uso de auriculares y teléfonos móviles y otro medio de comunicación.

Prohibido el consumo de alcohol con tasas superiores a las permitidas por el Reglamento de Circulación o drogas.

3.- Por donde podrán circular los patinetes con permiso para circular:
Calzada: Cualquier VMP que cumpla con los requisitos anteriores
Vías ciclistas: VMP que cumplan los siguientes requisitos

4.- No se podrá circular:
Aceras, plazas ni vías o zonas peatonales
Por travesías y túneles urbanos
Resultaran de aplicación las mismas restricciones en la circulación aplicables para las bicicletas.
Deberán respetar la prioridad de paso de peatones por las zonas a tal efecto determinadas, especialmente en aquellos itinerarios compartidos donde siempre tendrá prioridad el peatón.

5.- Límite de velocidad:
En calzada deberán ajustar su velocidad a la velocidad máxima permitida para dicha vía sin que en ningún caso puedan exceder de la velocidad máxima de 25 Km/H.
En vías ciclistas deberán circular a velocidad moderada, sin que supere 15Km/H.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En caso de itinerarios ciclistas compartidos con el peatón, deberán de reducir la velocidad a 10Km/h.

6.- Donde se puede aparcar: Se prohíbe el aparcamiento en aceras y vías públicas, salvo en aquellos espacios expresamente señalados a tal efecto.

7.- Multas:

Alcohol y Drogas: los usuarios de vehículos de movilidad personal tienen la obligación de someterse a las pruebas de alcohol y drogas, siendo sancionados, con la misma cuantía económica que si condujeran otro vehículo, en caso de sobrepasar las tasas de alcohol o en caso de que haya presencia de drogas en el organismo del conductor (1.000 euros).

Si el conductor da positivo en alcohol o drogas, el VMP se inmoviliza tal y como ocurre con el resto de los vehículos.

-Uso del teléfono móvil: Al tratarse de conductores de vehículos tienen prohibido conducir haciendo uso manual del teléfono móvil o cualquier otro sistema de comunicación. La sanción sería de 200 euros.

Auriculares: También tienen prohibido conducir utilizando cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido. En caso de ser detectados se les denunciará por este precepto con 200 euros.

Cascos y otros elementos de protección: Será obligatorio el uso de casco, y se sancionará con 200 euros y se inmoviliza el vehículo.

Prohibición de circulación por aceras y zonas peatonales: Ya que el art. 121 del RGC prohíbe la circulación de cualquier vehículo por aceras, se sancionará con 200 euros.

Sin pasajero: Los VMP y demás vehículos ligeros propulsados electrónicamente sólo autorizan para transportar a una persona, por lo que la circulación de dos personas en VMP es sancionable con 100 euros.

Prendas reflectantes o sistemas de alumbrado: Se considerará conducción negligente y por tanto punible cuando se realice conducción nocturna sin alumbrado ni prendas o elementos reflectantes, ya que en estos casos, el conductor no adopta la diligencia necesaria para ser visto por el resto de conductores ni la precaución necesaria para evitar ponerse en peligro. La sanción sería de 200 euros.

Sanciones a menores: En los casos de infracciones cometidas por menores de 18 años, los padres, tutores, acogedores o guardadores legales o de hecho, responderán solidariamente de la infracción cometida por el menor.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACUERDOS

Primero.- Se acuerde por parte del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la ordenanza sobre el uso de Vehículos de movilidad personal VMP.

Antequera a 18 de enero de 2023.-

Antequera 24 de Enero de 2023”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por dos votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y doce votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, acuerda rechazar el Dictamen anteriormente mencionado.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA POR LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE RUIDO PARA LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Asuntos Comunitarios, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Vivienda, Medio Ambiente, Comercio y Cooperación Ciudadana, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

PROPOSICIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE RUIDO PARA LA CIUDAD DE ANTEQUERA

Las Administraciones Locales, según la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tienen competencias propias para promocionar medidas de prevención y reducción de los efectos de la contaminación acústica. El Ayuntamiento de Antequera tiene escasas medidas contra la contaminación acústica, lo que supone un perjuicio para la conservación del medio ambiente urbano y la buena convivencia de la vecindad.

Por un lado, la proliferación de establecimientos hosteleros en nuestra ciudad con el incremento de las terrazas, supone una buena noticia para nuestra economía pues es incrementan los recursos y la oferta para los turistas que nos visitan pero tiene una incidencia directa en el incremento de la contaminación acústica, generando un grave



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

conflicto entre los propios residentes, turistas y hosteleros, además de una mala imagen para el turismo de nuestra zona por los elevados niveles de ruidos.

Por lo tanto, consideramos que sería necesario armonizar medidas para prevenir y reducir los efectos de la contaminación acústica dentro de las competencias municipales.

Desde izquierda Unida de Antequera creemos que es necesario que el Ayuntamiento actualice y publique en BOP la ordenanza municipal y en este sentido así debiera elaborar un mapa de ruidos, una adecuada política contra la contaminación acústica integrada en las normas urbanística mejoraría la calidad de vida de la ciudadanía, la conservación del medio ambiente urbano y la oferta turística y hotelera de Antequera.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar Que se actualice y publique en BOP la Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica de Antequera, procediendo con carácter previo la elaboración de un mapa de áreas de sensibilidad acústica de Antequera.

Antequera 24 de Enero de 2023”.

En este momento se ausenta de la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, sustituyéndolo en la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Rosas Gallardo, pasando la sesión a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, siendo resuelto el mismo con el voto de calidad del señor Presidente en sentido desfavorable, acuerda rechazar el Dictamen anteriormente mencionado.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA SOBRE PROPOSICIÓN PARA QUE TODOS LOS CAMELOS DE LA CABALGATA SEAN TIERNOS.

Continúa ausente de la sesión el señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, siguiendo en la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Rosas Gallardo.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Turismo, Cultura, Patrimonio Mundial, Educación, Ferias, Tradiciones, Juventud, Deportes y Comunicación, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

PROPOSICIÓN PARA QUE TODOS LOS CAMELOS DE LA CABALGATA SEAN TIERNOS

Ahora que está reciente la Cabalgata de los Reyes Magos, no pretendo ser el Grinch de la Navidad, y para que se tenga en cuenta de cara a la próxima y poder trabajar en el tema, entre los muchos caramelos que fueron lanzados por sus Majestades de Oriente había unos redondos duros que ponen en riegos a nuestros pequeños ya que tienen el tamaño para que se queden taponando la tráquea y provoquen el atragantamiento de los menores, accidentes que son 100% evitables al utilizar gominolas, chocolates, bolsas de gusanitos o tantas variedades de caramelos tiernos que son más propios para los niños, como recomiendan la mayoría de los pediatras

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que se dote a la Cabalgata de Reyes de caramelos blanditos, chokolatinas, bolsas de gusanitos u otro tipo de chucherías para evitar en todo lo posible los atragantamientos en los menores

Antequera 24 de Enero de 2023”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Pleno la propuesta conjunta presentada, y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, acuerda prestar aprobación al Dictamen, adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en el mismo.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA LA CREACIÓN DE UN CENSO DE ADN CANINO MUNICIPAL.

Continúa ausente de la sesión el señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, siguiendo en la Presidencia de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sesión el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Rosas Gallardo.

El señor Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Asuntos Comunitarios, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Vivienda, Medio Ambiente, Comercio y Cooperación Ciudadana, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPOSICIÓN PARALA CREACIÓN DE UN CENSO DE ADN CANINO MUNICIPAL

Constantemente presenciamos las innumerables quejas de los vecinos y vecinas de Antequera sobre la presencia de excrementos caninos en nuestras calles y aceras, lo que al margen de suponer una imagen desagradable de nuestra ciudad y nuestras calles, supone un problema de salud pública sobre todo para grupos de riesgo como personas mayores, mujeres embarazadas, niños y personas enfermas. Además del incremento en el riesgo de caída que supone en sectores con movilidad reducida.

En este sentido la actual legislación establece la obligatoriedad de identificar a nuestras mascotas con el objetivo tanto de dar seguridad al propio animal, como de reconocerlo en caso de extravío, robo o accidente. Dicha identificación normalmente se realiza mediante la implantación de un microchip, pero cada vez son más los municipios que optan también por la creación de un censo genético de estos animales a través de su ADN.

Las ventajas de este sistema de identificación mediante ADN frente al microchip son innumerables:

- 1.- Reconoce con absoluta certeza al animal y por tanto a su dueño, en caso de abandono, ya que en ocasiones los dueños sin escrúpulos extraen el microchip del animal antes de su abandono para evitar ser identificados, y burlar de esta manera su responsabilidad.
- 2.- En caso de abandono de camadas, podría identificarse a la madre y por tanto al dueño de la misma.
- 3.- En caso de accidente o robo de estos animales en caso, de que carezcan del chip también facilitaría la identificación del propietario del animal.
- 4.- Por último, a través de estas pruebas de ADN se detectarían automáticamente a aquel vecino que “haya” olvidado recoger los excrementos de su mascota, creando potencialmente un importante problema de salubridad y riesgo de caída para las personas.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La creación de este censo, está demostrado que su implantación en municipios reduce entre un 60% y el 80% la presencia de excrementos en las calles y aceras.

En Málaga, por ejemplo, empezó a funcionar esta medida en mayo de 2017, aunque se introdujo una moratoria en la aplicación de sanciones hasta finales de ese mismo año. La medida contemplaba la realización de análisis a todos los animales de la ciudad para obtener y registrar el perfil genético de cada uno de ellos. Este análisis que tiene un precio unitario de 35 euros, mientras que los análisis de las muestras de heces suelen tener un coste unitario de 18 euros que deberían ser asumidos por el Ayuntamiento si no se encuentra el perfil genético del animal responsable. Actualmente el 85% de los perros de Málaga están censados genéticamente de acuerdo a la nueva norma. Actualmente hay 35.114 canes en el censo, de forma que la Policía Local ha puesto entre 2011 y 2020 un total de 2.822 sanciones a dueños por no recoger las deyecciones de la calle, mientras que 1.542 propietarios han sido multados por no tener identificados genéticamente a sus mascotas desde 2017.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes al objeto de que sean votados de forma autónoma como acuerdos independientes:

ACUERDOS

Primero.- Solicitar al Equipo de Gobierno la realización de un estudio de viabilidad que obligue al reconocimiento genético de todas las mascotas del municipio y sus anejos, analizando tanto el marco legal que lo ampare como la repercusión económica de esta medida y una vez realizado crear un censo genético municipal, entendiéndose que en un primer momento debiera existir un plazo voluntario del registro de inscripción sin coste para el vecino, siendo este sufragado por el Ayuntamiento de Antequera

Segundo. - Solicitar al Equipo de Gobierno, la creación de acuerdos y convenios con entidades tales como protectoras, centro de recogida de animales municipal y clínicas veterinarias al objeto de la creación del censo genético más completo posible.

Tercero. - Dar publicidad a la medida, así como realizar campañas de concienciación para que trascurrido un plazo prudencial se empiecen a pedir las responsabilidades a las que hubiere lugar a los propietarios de mascotas ya sea por omisión del censo, bien por el abandono de los excrementos en calles y aceras.

Antequera a 24 de Enero de 2023".

Seguidamente, el señor Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Pleno la propuesta conjunta presentada, y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, acuerda prestar aprobación al Dictamen, adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en el mismo.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232391984
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023	Fecha: 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00		Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE ACCIÓN PARA EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO ANTEQUERANO.

Continúa ausente de la sesión el señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, siguiendo en la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Rosas Gallardo.

El señor Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Logística, Obras, Urbanismo, Inversiones, Mantenimiento, Patrimonio Histórico, Parques y Jardines, Desarrollo Rural e Industrial y Promoción para el Empleo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE ACCIÓN PARA EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO ANTEQUERANO

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura es un sector esencial para el tejido productivo de la Comarca de Antequera y de manera incuestionable, para nuestro municipio. En un contexto muy difícil de pandemia, la labor de nuestro sector agrario para garantizar el suministro de alimentos fue clave, especialmente durante el confinamiento domiciliario.

En 2020, durante la pandemia, el sector agrícola, ganadero, silvícola y pesquero fue el único que consiguió crecer respecto a 2019, con un incremento de riqueza generada del 4,7%. Esto supone que, mientras otros sectores económicos se veían afectados por las restricciones impuestas para contener la pandemia, el sector agrario era fuente de riqueza para la economía española, generando más de 782.000 empleos en nuestro país.

Pese a esta importancia, lo cierto es que el sector agrario se enfrenta a varios riesgos importantes. En primer lugar, el relevo generacional en el sector ante la falta de atractivo de estas actividades para los jóvenes. En segundo lugar, la adaptación del sector a los efectos del cambio climático y a un contexto en el que graves desastres como sequías, riadas o tormentas serán cada vez más frecuentes. En tercer lugar, facilitar la adopción de nuevas tendencias por parte de agricultores, ganaderos, para que puedan aprovechar la innovación en favor de una mayor productividad, una calidad aún mejor y un menor esfuerzo.

Desde Ciudadanos Antequera defendemos el papel relevante que este sector debe tener en nuestra economía. De hecho, es considerado uno de los cuatro pilares estratégicos en los que nuestro municipio se debe diferenciar junto a la Logística, el

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232391984
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023	Fecha: 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00		Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Turismo y la Digitalización.

Por este motivo, desde nuestra formación queremos dar un paso más e impulsar una iniciativa a nivel local para una mayor promoción de la actividad y el espacio agrícola municipal.

A través de un Plan de Acción Integral del sector primario en Antequera, tenemos el objetivo primordial de definir una estrategia clara por parte de nuestro Ayuntamiento para la defensa, reivindicación del patrimonio agrícola y ganadero municipal.

En este sentido, la creación de este plan debe considerar que cualquier estrategia que pretenda defender y valorizar el patrimonio agrícola y ganadero municipal debe incidir de manera prioritaria en la defensa y promoción del agricultor/a y ganadero/a y la viabilidad económica de la actividad agraria profesional.

Esta estrategia municipal se plantea desde la conciencia clara que o conseguimos poner en valor desde el ámbito social, económico y ambiental el oficio de agricultor/a, ganadero/a o todo el sector primario se destruirá dentro de unos años.

Para desarrollar este plan de acción se utilizará una serie de ejes conductores, objetivos transversales y marcos teóricos de referencia que sirvan como elemento conductor de las políticas relacionadas con el mundo agrícola y ganadero antequerano de cara a los próximos años.

Debemos impulsar procesos de transición local y relevo generacional que hagan efectiva y eficaz la participación de los distintos trabajadores y agentes que conforman el sector ganadero y agrícola en nuestro municipio a través de una visión transversal que consiga cambiar paradigmas y refuerce fortalezas sobre la capacidad colaborativa en torno a los intereses comunes más que los enfrentamientos competitivos.

Somos conscientes que desde nuestro Ayuntamiento no tenemos toda la capacidad, ni soluciones a todos los problemas agrarios y ganaderos que existen en Antequera, por lo que será importante conseguir el apoyo de instituciones como la Diputación de Málaga, la Junta de Andalucía, y el Gobierno de España que permita optimizar recursos e inversiones al máximo.

Por último, no podemos olvidar la necesidad de que este plan de acción sea coherente y coordinado con las estrategias actuales a nivel global, especialmente relacionadas con el cambio climático, en los que la agricultura, la ganadería, y todo el territorio rural deben tener un papel central.

En este plan se deben incluir una serie de líneas de actuación, programas y acciones concretas que desde el ámbito municipal puedan facilitar y ayudar a nuestro sector agrícola y ganadero. Un plan vivo y abierto que esté sujeto a modificaciones y nuevas incorporaciones o correcciones por parte del sector y de los profesionales y colectivos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las principales líneas de actuación y algunas de las acciones directas que planteamos deben ser:

Favorecer el cambio generacional (apoyo a nuevas iniciativas; dignificación de la profesión de agrícola a través de campañas municipales en apoyo de ambos sectores; vivero de empresas agrícolas locales, etc.)

Favorecer la gobernanza del sistema alimentario municipal (trabajo en red Ayuntamiento – Sector; especial apoyo desde el ámbito local a proyectos innovadores; generar una red de intercambio de experiencias con otras ciudades con agriculturas similares, etc.)

Mejorar la rentabilidad de la producción agrícola local (visibilización de los productos locales mediante campañas publicitarias; apoyo a pequeñas transformaciones agrícolas y ganaderas; líneas de ayuda para la innovación y en pro de la agricultura inteligente; trabajo conjunto con otras administraciones para facilitar los trámites burocráticos a la hora de implementar mejoras en las explotaciones, etc.)

Promover la actividad agroalimentaria responsable (promoción de la actividad agro y ganadero alimentaria responsable medioambientalmente por medio de actividades formativas y cursos en colaboración con las organizaciones agrarias y cooperativas presentes en Antequera).

Planificación territorial para garantizar la integridad y pervivencia del territorio agrícola y ganadero ante amenazas externas (garantizar la conectividad de la infraestructura verde municipal y comarcal y significar el papel de ambos sectores como conector y espacios libres e imprescindibles entre el núcleo urbano y las pedanías, etc.)

Mejorar las infraestructuras, servicios, patrimonio y recursos ligados a las actividades agrarias, ganaderas y el medio rural (trabajo entre administraciones para mejorar los recursos, especialmente el agua; impulso de la digitalización del campo por medio de ayudas directas municipales que faciliten la actualización de las explotaciones; campañas informativas sobre el potencial del campo y la ganadería; generación de una red de puntos de servicios o logísticos para la agricultura y la ganadería como puntos de carga de agua, eliminación de sobrantes de tratamientos, recogida de envases fitosanitarios, eliminación de plásticos y residuos agrícolas, etc.)

Todas estas iniciativas y este Plan deberá construirse de la mano de las diferentes organizaciones y cooperativas presentes en nuestro municipio. Son ellas las que ayudarán a marcar los objetivos y las acciones concretas para ambos sectores.

Otro de los objetivos claros de este Plan es evitar la despoblación rural y resaltar la potencialidad de nuestro municipio, especialmente de nuestro sector primario como una salida laboral de futuro.

Paralelamente, otro de los puntos clave de este Plan es la construcción de un Parque Agrario Periurbano, siguiendo la línea del éxito que este tipo de parques tienen en

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00</p>	<p>DOCUMENTO: 20232391984 Fecha: 05/06/2023 Hora: 16:09</p>
--	--	---





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

otras ciudades similares a Antequera, y que acerque a los vecinos y vecinas y visitantes a conocer ambos sectores de cerca. Un parque que posea una red de caminos y vías pecuarias que ofrezcan la posibilidad de disfrutar de la naturaleza y del paisaje agrario y ganadero periurbano además de potenciar productos típicos de ambos sectores. Una publicidad que se hará visible por medio de la creación de una página web específica que recoja toda la información sobre dicho Parque Agrario.

ACUERDOS

Solicitar al Ayuntamiento de Antequera, especialmente a la Concejalía de Anejos, Medioambiente y Desarrollo rural, la elaboración de un Plan Integral de Acción para el sector agrícola y ganadero de Antequera.

Poner en funcionamiento una Mesa Técnica que cuente con profesionales, organizaciones, colectivos, cooperativas, representantes de las administraciones. Además de invitar a la participación a diferentes entidades como la Universidad de Málaga. El objetivo principal de esta Mesa Técnica será marcar las líneas y bases para la elaboración de dicho Plan.

Impulsar la celebración de Mercados de Productores de manera periódica para potenciar y dar visibilidad al sector agrícola, ganadero antequerano. Estos eventos se celebrarán en fechas próximas a la celebración del Día Mundial de la Agricultura (9 de septiembre) o el Día Mundial de la Ganadería Sostenible (1 de julio).

Dar traslado de estos acuerdos a las principales organizaciones agrarias y ganaderas presentes en nuestro municipio.

Antequera a 24 enero 2023

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

En este momento se reincorpora a la sesión el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, que vuelve a presidir el Pleno, ausentándose definitivamente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar el Dictamen anteriormente mencionado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ATRACCIÓN DE NÓMADAS DIGITALES Y TELETRABAJADORES A ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Logística, Obras, Urbanismo, Inversiones, Mantenimiento, Patrimonio Histórico, Parques y Jardines, Desarrollo Rural e Industrial y Promoción para el Empleo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA ATRACCIÓN DE NÓMADAS DIGITALES Y TELETRABAJADORES A ANTEQUERA

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave crisis sanitaria generada por el COVID-19 ha tenido efectos asociados de suma importancia en el sistema económico más allá de la cuenta de resultados de las empresas, sino en el propio empleo, en las estructuras organizativas de las mismas y en las dinámicas y formas de trabajar. La digitalización y el teletrabajo ya son modelos de funcionamiento normalizado y legislado y han venido para quedarse.

Por otro lado, esta situación también ha provocado que se replanteen las percepciones personales y estrategias vitales de las personas y familias, y la sociedad ha empezado a ser testigo de un nuevo paradigma territorial, volviendo la mirada hacia unas formas de vida más pausadas y en contacto con la naturaleza.

Esta nueva realidad está ligada a la necesidad del desarrollo nuevas herramientas, formas y metodologías de teletrabajo, que faciliten la conciliación entre una vida profesional y privada.

Las empresas están enormemente satisfechas con los resultados y los trabajadores, parece que se encuentran satisfechos también, pues han demostrado ser más productivos en este teletrabajo que en su versión presencial en muchos de los casos.

Muchos de los profesionales que se hallaban trabajando en empresas, con sedes en otras ciudades, ha hecho que retornen a sus lugares de origen junto a sus familias.

Por otro lado, este nuevo panorama ha supuesto la potenciación de un nuevo fenómeno llamado ‘nómadas digitales’. Los nómadas digitales son profesionales del sector tecnológico que trabajan como freelance, ofreciendo sus servicios a empresas y particulares en remoto, o por cuenta ajena en una empresa que les permita teletrabajar desde cualquier lugar del mundo.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Tailandia o Bali encabezan la lista de destinos preferidos, pero España quiere posicionarse al respecto, fomentando la creación de Startups, atrayendo talento y «business angels», los inversores especializados en la creación y crecimiento de las empresas emergentes. De hecho, las Islas Canarias sacan una respetable octava posición en el listado global. Málaga a través de su proyecto 'MálagaWorkBay' se ha convertido en el último año y medio en una de las principales ciudades receptoras de nómadas digitales.

En otros países, la competencia internacional por la atracción de inversión y talento en la nueva economía digital fomentó distintos programas incorporando tres elementos principales: beneficios fiscales para los emprendedores, trabajadores e inversores reducción de trabas administrativas y facilitación de visados y flexibilidad en la gestión de la empresa y en la aplicación de los principios mercantiles y concursales.

Basándose en esos puntos, la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes ha sido publicada en el BOE el pasado 22 de diciembre. También denominada la Ley de Startups, permite residir en territorio español a teletrabajadores extranjeros durante al menos cinco años.

Algunos trabajadores freelance o nómadas digitales trabajan en "Workation", la unión de las palabras "work" (trabajo) y "vacation" (vacaciones), una forma de teletrabajo desde destinos vacacionales, donde se combinan trabajo y vacaciones.

Esta situación en la que se ha comprobado el éxito del teletrabajo y la disponibilidad de infraestructuras de telecomunicaciones y transportes en nuestra provincia, puede ser una importante ventana de oportunidad para nuestra tierra.

Desde Ciudadanos Antequera siempre hemos defendido y defenderemos la importancia y la repercusión positiva que el sector de la digitalización y las nuevas tecnologías puede tener sobre nuestro municipio. Propuestas como la creación de un espacio de 'coworking', o nuestra insistente reclamación sobre la necesidad de aumentar los proyectos relacionados con la facilitación de construcción de vivienda nueva, están focalizados en el impulso de Antequera como un lugar óptimo para la recepción de teletrabajadores y nómadas digitales.

Como paso fundamental para la correcta atracción de estos perfiles, desde Ciudadanos proponemos la creación de una oficina técnica de asistencia a teletrabajadores y nómadas digitales, a través de la cual se le pueda ofrecer orientación personalizada en su llegada a Antequera y posterior integración en la vida antequerana.

Por otra parte, consideramos fundamental que Antequera se adhiera al programa de Nómadas Corporativos que están organizando desde el Ministerio Industria, Comercio y Turismo. Este proyecto tiene como pilar fundamental desarrollar una plataforma tecnológica de referencia para atraer a los municipios a teletrabajadores cualificados y nómadas digitales internacionales. El proyecto se basa en el desarrollo de un pasaporte digital para nómadas digitales, el 'Corporate Digital Nomad Passport', en

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

una plataforma blockchain, en la que estarán disponibles todos los servicios que precisen los nómadas digitales corporativos que acudan al destino.

Las pedanías de Antequera también deben tener un papel relevante en este sentido. El proyecto Red Nacional de Pueblos Acogedores para el Teletrabajo, un proyecto desarrollado por El Hueco Labs, que es una empresa social cuyo objetivo es ofrecer soporte a emprendedores sociales, cuenta con la financiación de Red Eléctrica España S.A.U y el apoyo de Booking.com como partner de la Red.

La 'Red de Pueblos Acogedores' tiene como objetivo garantizar las condiciones necesarias y favorecedoras para que las personas que lo deseen desarrollen una vida profesional a distancia en los pueblos de la Red, ya sea en periodos de tiempo cortos, medios o largos, y así contribuir a dinamizar y repoblar zonas rurales y escasamente pobladas. Una experiencia que puede ser inmersiva porque no solo se limita al mero trabajo, sino que ofrece la posibilidad de conocer de cerca la realidad de pequeñas localidades de España y participar en su día a día, lo que sin duda ayudará a cambiar positivamente la relación entre el mundo rural y el urbano, descubriendo múltiples zonas rurales como entornos donde es posible vivir y trabajar.

La inclusión de nuestras pedanías en esta Red puede suponer un impulso de cara a la lucha contra la despoblación rural, y un revulsivo respecto a la diversificación de las posibilidades de futuro para todas ellas.

Con esta iniciativa buscamos convertir Antequera en el destino ideal donde crecer profesionalmente. Nuestro municipio debe contar con todas las comodidades y ahora ofrece el asesoramiento que necesita un teletrabajador para asentarse en ella. Esta atracción de nuevos trabajadores supondría paralelamente un aumento de la población que nos lleve a poder trabajar en nuevos retos y metas de futuro.

ACUERDOS

1. Planificar y desarrollar una campaña para convertir Antequera en un referente en la atracción de teletrabajadores y 'nómadas digitales'.
2. Promover la creación de una oficina técnica municipal de asistencia a teletrabajadores y nómadas digitales, en la cual se le ofrecerá una orientación personalizada a su llegada a Antequera, y posterior integración en el día a día de nuestro municipio.
3. Realizar los trabajos correspondientes para la adhesión de Antequera al programa de Nómadas Corporativos que está organizando el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
4. Impulsar un estudio detallado para la posibilidad de adherir nuestras pedanías a la Red de Pueblos Acogedores de Teletrabajo.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
 Fecha: 05/06/2023
 Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera a 24 de enero de 2023

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, dado que, así mismo, la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez se ha ausentando definitivamente de la sesión.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda rechazar el Dictamen anteriormente mencionado.

17. - URGENCIAS, EN SU CASO.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la inclusión en el orden del día, por motivo de urgencia, de los asuntos que a continuación se relacionan:

- 17º.1. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA PAULATINA IMPLANTACIÓN DE FAROLAS FOTOVOLTÁICAS PARA LOS NUEVOS PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ANTEQUERA.
- 17º.2. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL FOMENTO DE LA BIBLIOTERAPIA EN ANTEQUERA CON EL OBJETIVO DE OFRECER UN NUEVO RECURSO DE MEJORA DE LA SALUD MENTAL DE NUESTROS MAYORES.
- 17º.3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2023 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS.
- 17º.4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2023-EXTRAJUDICIAL 01.
- 17º.5. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 17º.6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APROBACIÓN DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

17.1. - DE URGENCIA. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA PAULATINA IMPLANTACIÓN DE FAROLAS FOTOVOLTÁICAS PARA LOS NUEVOS PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ANTEQUERA.

Las Concejales del Grupo Municipal Socialista, doña Cristina de los Dolores García Jiménez y doña Deborah León Artacho, respectivamente, se han ausentado definitivamente de la sesión, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la inclusión en el orden del día por vía de urgencia del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Logística, Obras, Urbanismo, Inversiones, Mantenimiento, Patrimonio Histórico, Parques y Jardines, Desarrollo Rural e Industrial y Promoción para el Empleo, exponiendo los motivos que justifican su presentación, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, dado que las Concejales del Grupo Municipal Socialista, doña Cristina de los Dolores García Jiménez y doña Deborah León Artacho, respectivamente, se han ausentado definitivamente de la sesión, el señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA PAULATINA IMPLANTACIÓN DE FAROLAS FOTOVOLTÁICAS PARA LOS NUEVOS PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ANTEQUERA

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cantidad de energía que el Sol vierte diariamente sobre la Tierra es diez mil veces mayor que la que se consume al día en todo el planeta.

El elemento encargado de captar la radiación solar y transformarla en energía útil es el panel solar y el específico para el aprovechamiento de esta energía solar es el módulo fotovoltaico. La energía solar fotovoltaica aprovecha las propiedades del silicio (componente muy utilizado en las placas fotovoltaicas por sus propiedades de semiconductor) para generar una corriente eléctrica, que, tratada correctamente, se puede utilizar para suministrar electricidad en instalaciones autónomas o se puede utilizar para suministrarla directamente a la red eléctrica.

Las farolas solares son equipos autónomos de iluminación que incluyen un sistema

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

fotovoltaico completo integrado en el cuerpo de la farola. Gracias a este sistema tienen una total autonomía para iluminar la zona deseada sin necesidad de hacer llegar una línea eléctrica para alimentarla. Son, por tanto, ideales para disminuir sustancialmente el consumo en las luminarias que de forma habitual están encendidas una alta cantidad de horas durante todo el año y por lo tanto el consumo energético es sumamente elevado, con lo que podemos conseguir un importante ahorro energético en beneficio de los ciudadanos.

Hay que recordar que el alumbrado público en Antequera supuso un coste total 1.667.000€ para las arcas municipales. Un importe que dobló a lo presupuestado debido a la subida de los precios de la luz que se vivió a lo largo del pasado año 2022. Por lo tanto, la instalación de farolas solares puede generar un fuerte ahorro energético y contribuir al desarrollo de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente ya que la iluminación solar es limpia y sostenible.

Ciudades como Madrid, Málaga, Barcelona, Vitoria, Tarragona, San Sebastián, Ciudad Real o Murcia han empezado ya a implantar este tipo de iluminación o municipios más pequeños como Estepona, han instalado 116 farolas fotovoltaicas en varias calles con un coste de 112.000€.

Las farolas solares representan una alternativa al alumbrado público convencional, no necesitan ningún tipo de energía auxiliar ni de mantenimiento, tienen más capacidad de producción, de almacenamiento y más luminosidad, están fabricadas en materiales altamente resistentes, y se ajustan a las más estrictas normativas internacionales sobre contaminación lumínica y ahorro energético.

Con la utilización de módulos solares fotovoltaicos se genera corriente eléctrica allí donde se necesite, sin importar si el lugar de instalación está cerca de una acometida eléctrica, con lo cual se abaratan costes, ya que a menudo desplazar una línea eléctrica a puntos alejados supone una inversión superior al presupuesto total del alumbrado solar.

Espacios como el Polígono Industrial de Antequera y otras zonas que no vieron renovado su sistema de iluminación durante la implantación de hasta 4.000 farolas LED el pasado 2016, serían lugares adecuados para llevar a cabo la incorporación de farolas solares. Además de localizaciones que debido a su ubicación presentan mayor dificultad para instalar farolas tradicionales.

Actualmente, las farolas solares con tecnología Led han encontrado su espacio en el mundo del alumbrado debido a sus principales ventajas:

- Nulo consumo eléctrico.
- Nula emisión de CO2.
- Alta fiabilidad.
- Vida útil de más de 50.000 horas.
- Uso de bajo voltaje que evita riesgo de electrocución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Instalación fácil sin zanjas para la instalación de cable.
- Gran eficiencia lumínica y energética.

A priori, los costes de las farolas solares pueden ser superiores a las convencionales, pero como su funcionamiento y mantenimiento es bastante económico, este coste de instalación se puede amortizar en un corto período de tiempo. Por lo tanto, Antequera se podría impulsar el propósito de ser un referente en el ámbito de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables.

ACUERDOS

1º Instar al Ayuntamiento de Antequera a que en los nuevos proyectos urbanísticos y de renovación de alumbrado se analice en cada caso la idoneidad medioambiental de la disposición de farolas fotovoltaicas, y se incluyan éstas en caso de obtener resultados positivos.

2º Que los servicios técnicos municipales realicen un estudio del tipo de farola solar más adecuada, y se inicie una prueba piloto en zonas de nuestro Polígono Industrial o zonas con escasa iluminación o lugares donde actualmente es difícil llevar una farola por la dificultad de llevar un punto de electricidad.

Antequera a 24 de enero de 2023

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda rechazar el Dictamen anteriormente mencionado.

17.2. - DE URGENCIA. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL FOMENTO DE LA BIBLIOTERAPIA EN ANTEQUERA CON EL OBJETIVO DE OFRECER UN NUEVO RECURSO DE MEJORA DE LA SALUD MENTAL DE NUESTROS MAYORES.

Las Concejales del Grupo Municipal Socialista, doña Cristina de los Dolores García Jiménez y doña Deborah León Artacho, respectivamente, se han ausentado definitivamente de la sesión, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la inclusión en el orden del día por vía de urgencia del Dictamen de fecha 03/02/2023 de la Comisión Informativa de Asuntos Comunitarios, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Vivienda, Medio Ambiente, Comercio y Cooperación Ciudadana, exponiendo los motivos que justifican su presentación,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, el señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA BIBLIOTERAPIA EN ANTEQUERA CON EL OBJETIVO DE OFRECER UN NUEVO RECURSO DE MEJORA DE LA SALUD MENTAL DE NUESTROS MAYORES

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de más de 65 años supondrá el 37% del total en 2050. España es un país Senior. Además, de acuerdo con el primer Informe sobre Envejecimiento de la Comisión Europea, la crisis ha puesto de manifiesto un gran número de vulnerabilidades, algunas de las cuales están vinculadas al profundo cambio demográfico que ya afecta a nuestras sociedades y comunidades en toda Europa.

Este doble desafío debe contribuir a configurar nuestra concepción acerca de la atención sanitaria, el bienestar, en los presupuestos públicos de las próximas décadas. Además, debe ayudarnos a abordar cuestiones como el acceso a los servicios, la atención comunitaria e incluso la soledad. Se trata, en última instancia, de nuestra forma de vida juntos. Abordar el cambio demográfico es fundamental para construir una sociedad más justa y resiliente.

La creciente población de personas mayores llama a los profesionales de la salud mental a tomar medidas relacionadas con la prevención y tratamiento de los trastornos mentales que pueden afectar a las personas mayores.

Son muchas las herramientas que pueden mejorar el estrés y la salud mental. Varios estudios demuestran que unos minutos de lectura favorecen nuestro ritmo cardíaco y alivia tensiones musculares. La lectura fortalece las conexiones neuronales y aumenta la reserva cognitiva del cerebro. Un factor que protege ante el desarrollo de enfermedades neurodegenerativas como la demencia o el Alzheimer.

Uno de los efectos de la lectura consiste en estimular la neurogénesis, el nacimiento de neuronas nuevas. La lectura de libros es una de las herramientas que mejoran los trastornos mentales. Algunos ancianos no pueden leer solos debido a varias razones, como el envejecimiento, la mala vista o el analfabetismo. Los audiolibros son útiles para las personas que carecen de la capacidad de leer o del tiempo suficiente para estudiar.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es una muy buena opción para mejorar la calidad de vida y proteger la salud social. En los países desarrollados, la biblioterapia se utiliza para el tratamiento de los trastornos psiquiátricos.

El padre de la psiquiatría estadounidense en el siglo XIX, Benjamín Rush, fue el primer psiquiatra que utilizó la lectura como parte del proceso de tratamiento. El uso de técnicas de psicoterapia, en particular la biblioterapia, puede ser la solución perfecta para mejorar sus problemas mentales como la depresión y la ansiedad. Una técnica que permite prevenir enfermedades, ayuda al tratamiento de las mismas y a su resolución.

El objetivo es aumentar el catálogo actual que se dispone en la biblioteca Municipal y a su vez realizar una promoción específica de este recurso, no solo para las personas mayores, sino también para personas que por cualquier discapacidad o circunstancia no puedan realizar una correcta lectura, sería sin duda un gran avance del que se podrían beneficiar muchos de nuestros vecinos.

Por otro lado, también proponemos poner en funcionamiento la 'biblioteca social', que consiste en el impulso de ciclos de cuenta cuentos dirigidos específicamente para personas mayores. Una actividad que según ha quedado demostrado científicamente, mejora sus procesos cognitivos y previene la demencia y otras enfermedades similares.

ACUERDOS

1. Solicitar al Ayuntamiento de Antequera que destine partidas de las futuras modificaciones presupuestarias a la adquisición de Audiolibros. Y de este modo se consiga ampliar el catálogo existente en nuestra Biblioteca Municipal de San Zoilo.
2. Instar al Ayuntamiento de Antequera a que realice una campaña especial de promoción entre nuestros mayores sobre los beneficios del uso de Audiolibros como herramienta para mejorar la salud mental. Para ello, se contará con la colaboración del Centro de Participación Activa de Mayores de Antequera.
3. Impulsar la 'biblioteca social', que cuente, entre otras actividades, con un ciclo de cuenta cuentos y lectura en voz alta dirigido a personas mayores.

Antequera a 24 de enero de 2023

Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el Dictamen transcrito, y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda rechazar el Dictamen anteriormente mencionado.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

17.3. - DE URGENCIA. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2023 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS.

Las Concejales del Grupo Municipal Socialista, doña Cristina de los Dolores García Jiménez y doña Deborah León Artacho, respectivamente, se han ausentado definitivamente de la sesión, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la inclusión en el orden del día por vía de urgencia de la propuesta de acuerdo del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos, Transparencia y Aguas del Torcal, relativa al expediente número 2023/MPAYTO000006 tramitado por la Unidad de Intervención sobre modificación del Presupuesto del Ayuntamiento para 2023 en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas, en el que consta el informe desfavorable al expediente del señor Interventor y el informe-propuesta de la Técnica de Administración General de Intervención de no proceder a la aprobación de la citada modificación del Presupuesto.

Por el señor Secretario General se formula advertencia indicando que no consta documentada la justificación de dicha urgencia, por lo que propone dejar en mesa el expediente.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos, Transparencia y Aguas del Torcal, señor García Acedo, quien expone los motivos que justifican la urgencia.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por diecisiete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ninguna abstención y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes compete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2023/MPAYTO000006, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe TAG de Intervención
- Propuesta de Resolución del Concejal de Hacienda.

Visto cuanto antecede, y procediendo la aprobación inicial del expediente por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, salvo en casos de urgencia, los cuales se tramitarán conforme a las normas contenidas en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración plenaria la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2023 número 2023/MPAYTO000006 en sus modalidades suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente detalle:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

BAJAS GASTOS PARA SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
	06-15320-1500200	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - LABORAL - PRODUCTIVIDAD	13.701,77
	06-15320-1600000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - SEGURIDAD SOCIAL	6.400,00
	07-151-1600000	URBANISMO - SEGURIDAD SOCIAL	7.500,00
	18-130-1200300	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - S.B. C1	4.800,00
	18-130-1300000	SEGURIDAD Y TRAFICO - LABORAL - RETRIB. BASICAS	30.000,00
TOTAL CAPITULO I			62.401,77
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
	30-3412-2279900	SERVICIO ORGANIZACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS	7.000,00
TOTAL CAPITULO II			7.000,00
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2021-0000008	06-15320-6195300	MURO TRASERAS DE FRAY MATEO DELGADO SEGUNDA FASE- MATERIALES	5.989,37
2022-0000002	06-9330-6320000	MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.756,37
2022-0000060	06-3363-6090000	BOSQUE DE RIBERA RÍO DE LA VILLA ATENUACIÓN IMPACTO VISUAL POLIGONO	14.223,56
TOTAL CAPITULO VI			23.969,30
TOTAL BAJAS PARA SUPLEMENTOS			93.371,07

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
2023-0000034	21-24194-2269900	FORMA- JARDINERIA GASTOS FUNCIONAMIENTO DIVERSOS	11.252,50
2023-0000035	21-24195-2269900	FORMA- ATENCION SOCIO SANITARIA GASTOS FUNCIONAMIENTO DIVERSOS	8.350,00
TOTAL CAPITULO II			19.602,50
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	30-3410-4800013	SUBV.NOMINATIVA FEDERACION ESPAÑOLA BALONMANO ORGANIZACION PARTIDO INTERNACIONAL	7.000,00
TOTAL CAPITULO IV			7.000,00
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2022-0000011	06-15320-6230000	VIAS PUBLICAS-MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.367,54
2022-0000012	05-9203-6260000	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	6.093,16
2022-0000015	30-3429-6230000	INSTALACIONES DEPORTIVAS-MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.303,60
2022-0000074	18-135-6290000	MATERIAL DIVERSO INVENTARIABLE AGRUPACION VOLUNTARIOS	1.882,22
2023-0000001	06-164-6090100	MEJORA Y AMPLIACION DE CEMENTERIOS	23.969,30
2021-0000024	31-171-6090002	ADQUISICION DE ARBOLES	18.460,00
TOTAL CAPITULO VI			53.075,82
PROYECTO	CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE (€)
2021-0000001	06-15320-7500000	APORTACION PROYECTO CIUDAD AMABLE, PARQUE HOMENAJE A LAS ANTEQUERANAS	13.692,75
TOTAL CAPITULO VII			13.692,75
TOTAL SUPLEMENTOS			93.371,07

BAJAS GASTOS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
	18-130-1300200	SEGURIDAD Y TRAFICO - LABORAL - RETRIB. COMPL.	22.925,00
	30-3429-1300000	INSTALACIONES DEPORTIVAS - LABORAL - RETRIB. BASICAS	12.432,00
	02-9200-1300000	SERVICIOS GENERALES - LABORAL - RETRIB. BASICAS	15.000,00
	02-9200-1300200	SERVICIOS GENERALES - LABORAL - RETRIB. COMPL.	15.000,00
TOTAL			65.357,00
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	30-3412-2279900	SERVICIO ORGANIZACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS	8.000,00
TOTAL			8.000,00
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
	30-3410-4800012	SUBV NOMINATIVA UNIVERSIDAD MALAGA, EVENTOS INTERNACIONALES	15.000,00
TOTAL			15.000,00
TOTAL BAJAS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS			88.357,00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
	23-33821-4800003	PREMIOS CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL	2.925,00
	05-9203-4239900	CONVENIO CON E.O.I PROGRAMAS FOMENTO EMPLEO	17.031,00
	30-3410-4800015	SUBV. NOMINATIVA SENDERO SUR AVENTURA S.L.- ORGANIZACIÓN PRUEBA DESAFIO SUR DEL TORCAL	5.000,00
	30-3410-4800016	SUBV. NOMINATIVA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL- ORGANIZACIÓN COPA DEL REY DE FUTBOL SALA	18.000,00
TOTAL			42.956,00
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2023-0000042	09-165-6240000	ADQUISICION VEHICULO ALUMBRADO	17.340,00
2023-0000043	01-912-6250000	ADQUISICION MOBILIARIO	14.900,00
2023-0000044	18-135-6260000	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	13.161,00
TOTAL			45.401,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			88.357,00

TERCERO. - Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas en el siguiente sentido:

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEGUNDO. - Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas en el siguiente sentido:

Se modifica o crean las siguientes subvenciones nominativas:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
30-3410-4800013	7.000,00 €	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALOMNANO	ORGANIZACIÓN PARTIDO INTERNACIONAL
30-3410-4800015	5.000,00 €	SENDERO SUR AVENTURA, S.L.	ORGANIZACIÓN PRUEBA DESAFIO SUR DEL TORCAL
30-3410-4800016	18.000,00 €	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL	ORGANIZACIÓN COPA DEL REY DE FUTBOL SALA

Se da de baja la siguiente subvención nominativa

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
30-3410-4800012	15.000,00 €	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	EVENTOS INTERNACIONALES

TERCERO. - Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO. - Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. - Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

SEXTO. - Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno a la Propuesta de acuerdo transcrita, y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, prestando su aprobación a la Propuesta presentada, adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en el mismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

17.4. - DE URGENCIA. - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2023-EXTRAJUDICIAL 01.

Las Concejales del Grupo Municipal Socialista, doña Cristina de los Dolores García Jiménez y doña Deborah León Artacho, respectivamente, se han ausentado definitivamente de la sesión, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la inclusión en el orden del día por vía de urgencia de la propuesta de acuerdo del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos, Transparencia y Aguas del Torcal, relativa al expediente número 2023/INTERV000002 tramitado por la Unidad de Intervención sobre aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2023 EXTRAJ0000001, en el que consta el informe-propuesta favorable emitido por la Técnica de Administración General de Intervención.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos, Transparencia y Aguas del Torcal, señor García Acedo, quien expone los motivos que justifican la urgencia.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por diecisiete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ninguna abstención y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2023/INTERV000002 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2023 EXTRAJ0000001, con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia del teniente de alcalde delegado de Hacienda	02/02/2023	
Relación de justificantes de gastos 2023/000001	02/02/2023	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora número 02/2023	02/02/2023	
Informe de reparo 01/2023	02/02/2023	
Nota interior de la Intervención General	02/02/2023	
Nota Interior Sr. Alcalde	06/02/2023	
Nota interior Sr. secretario general	10/02/2013	

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Informe del Órgano Gestor		No emitido
Informe de Intervención en base al art. 28.2 e) del RD 424/2017 sobre gastos relación de facturas nº 01 y otros gastos	15/02/2023	
Resolución de Alcaldía, levantamiento reparo, convalidación y aprobación de liquidaciones 000971/2023	15/02/2023	
Providencia del teniente de alcalde Delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	16/02/2023	
Relación contable de obligaciones 2023-000024	16/02/2023	
Informe Propuesta Aprobación del REC	16/02/2023	
Informe Fiscalización Intervención	16/02/2023	

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Periodo Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Con base en las anteriores consideraciones, por parte de la Alcaldía se ha dictado la Resolución número 2023/000971 de fecha 15 de febrero, en cuya virtud, se convalida la omisión de la función interventora, se levanta el informe de reparo y se resuelve aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones puestas de manifiesto en el expediente pertenecientes al ejercicio 2022 y 2023 de la relación de facturas nº 2023 000001 que obra en el mismo y los gastos correspondientes a las aportaciones a efectuar a la empresa que presta el servicio de las guarderías infantiles La Peñita y Virgen de los Dolores conforme a los ingresos efectuados por la Agencia Pública Andaluza de Educación, de forma que la liquidación total asciende a la cantidad de 1.209.670,17 euros, por considerar que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto e iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2023 se firma Providencia de incoación del trámite de reconocimiento extrajudicial de créditos y considerando tanto el Informe Propuesta de acuerdo como el Informe del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2023 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2023-EXTRAJUDICIAL 01 (expediente electrónico 2023/ INTERV000001), de acuerdo con el siguiente detalle:

	RESOLUCION 00971/2023 EXPT 2023-INTERV000002	
Area Origen	RELACION FACTURAS 01/2023	ESCUELAS INFANTILES
01 ALCALDÍA, RELAC.INSTITUCIONALES, INVERSIONES Y LOGISTICA	22.779,00	
02 PRESID,CONTRAT,P.MUNDIAL,DEPORTES,COMUNICAC.	48.359,98	
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	63.875,47	
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	56.624,04	
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN,VIVIENDA,SPERAC	466.511,14	
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO.DATOS,TRANSPARENCIA Y AGUAS TORCAL SA	22.448,65	
07 URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO	65.309,11	
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	240.283,08	
09 SERV.FAMILIA,EQUIDAD,ACCESIBILIDAD,EDUCAC,SANID	88.966,47	9.735,19
10 ACTIVIDADES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	116.745,36	
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	8.032,68	
Total	1.199.934,98	9.735,19
TOTAL	1.209.670,17	

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEGUNDO. Reconocer las obligaciones y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno a la Propuesta de acuerdo transcrita, y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y siete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, prestando su aprobación a la Propuesta presentada, adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en el mismo.

17.5. - DE URGENCIA. - PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Las Concejales del Grupo Municipal Socialista, doña Cristina de los Dolores García Jiménez y doña Deborah León Artacho, respectivamente, se han ausentado definitivamente de la sesión, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la inclusión en el orden del día por vía de urgencia la Proposición del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, exponiendo los motivos que justifican su presentación, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien expone los motivos que justifican la urgencia.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, el señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

PROPOSICIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El 8 de marzo día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como personas.

El año 2023 está enmarcado en un contexto de crisis, tensión geopolítica y una crisis ecosocial que no para de advertirnos de que cada vez tenemos menos tiempo. Los últimos años han sido tortuosos y han estado atravesados por la crisis, la pandemia COVID-19 y la invasión de Ucrania, todo ello afectando principalmente a las capas populares, a las más vulnerables, las más precarias, agudizando la situación de desigualdad de género que sostiene el neoliberalismo y el patriarcado.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por un sistema capitalista y patriarcal, cuyo objetivo es obtener beneficios para unos pocos a costa de las personas mas vulnerables y oprimidas, que terminan siendo las mujeres en todo toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores).

El auge de la extrema derecha, del neoliberalismo en su desarrollo más depredador que requiere de prácticas y expresiones fascistas para seguir desarrollándose, sin olvidarnos que para el capitalismo y el patriarcado hay cuerpos y vidas que valen menos, se normaliza la violencia contra las mujeres, las personas racializadas y migrantes. Un sistema que para seguir manteniéndose necesita que las mujeres cuiden de manera gratuita y sigan criando para aportar mano de obra.

La sostenibilidad de la vida es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, sin embargo, la organización social de los cuidados sigue siendo capitalista y patriarcal, la resolución de los cuidados recae sobre los hogares y de manera principal sobre las mujeres, de manera gratuita y “por amor”, por lo que el resultado es un reparto del trabajo de cuidados basado en la desigualdad de género, etnia y clase social.

El Plan corresponsables puesto en marcha por el gobierno de coalición es una nueva política pública destinada a iniciar un camino que consolide el cuidado como un derecho, favoreciendo que el Estado sea corresponsable de los cuidados de forma decidida apoyando el derecho a la conciliación y a la corresponsabilidad. Los ayuntamientos, organización más cercana a las personas también deberían desplegar políticas activas de cuidados.

Desde el movimiento feminista se reclama el derecho a ser consultadas, que haya transparencia en la acción del gobierno municipal y control de las mismas. eso supone facilitar una intervención lo más activa posible de las mujeres, organizadas o no en las políticas feministas que pongan en marcha sus ayuntamientos. Las políticas en favor de la igualdad producen efectos positivos en términos de bienestar social, contribuyen a generar un sistema económico más favorable para el aprendizaje, la innovación y la protección ambiental.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8 de marzo, así como enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

SEGUNDO: Comprometer al menos el 5% de los presupuestos municipales a políticas

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y hacer un análisis con perspectiva de género del presupuesto que permita identificar desigualdades.

TERCERO: Fomentar que en los planes estratégicos municipales incluyan la sensibilización en todas las violencias cometidas contra las mujeres y el fomento de la corresponsabilidad.

CUARTO: Promover propuestas tendentes a que las leyes integren el abolicionismo de la prostitución y los vientes de alquiler, como ejemplos claros de la brutal violencia machista, y asumir las responsabilidades que desde el ámbito competencial municipal se deriven de ellas.

QUINTO: Evaluación de los servicios públicos dirigidos al cuidado y a las necesidades de cuidado de la población para poder mejorar los servicios de cuidado y ajustarlos a las necesidades impulsando la creación de una bolsa de cuidados en domicilios o en lugares públicos convenientemente señalados, con garantías de seguridad laboral para las personas que entren a formar parte del mismo.

SEXTO: Plan de mejora de los patios escolares, destinando recursos para adecuar los centros a actividades y espacios de uso alternativo, huertos, reciclajes aulas abiertas al aire libre, espacios de recreo inclusivo que fomente la igualdad y el feminismo.

SEPTIMO: Evaluación y actualización del plan de igualdad de empleados y empleadas que recoja la auditoría retributiva y establezca medidas concretas para revertirla. Así como trabajar de manera directa y transversal el lenguaje inclusivo en la administración local.

OCTAVO: Desarrollo de una instrucción con cláusulas sociales de género que permita su implantación en los procedimientos de contratación pública. Evaluar la aplicación de la instrucción de las cláusulas sociales de género para su revisión y actualización en aras de mejorar la igualdad de oportunidades.

NOVENO.- Que estas medidas propuestas sean asumidas con dotación suficiente para ser llevadas a cabo.

DECIMO.- Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación.

Antequera 16 de Febrero de 2023"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición transcrita, y por tres votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda rechazar el Dictamen anteriormente mencionado.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

17.6. - DE URGENCIA. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APROBACIÓN DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Las Concejales del Grupo Municipal Socialista, doña Cristina de los Dolores García Jiménez y doña Deborah León Artacho, respectivamente, se han ausentado definitivamente de la sesión, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la inclusión en el orden del día por vía de urgencia de la Moción del Grupo Municipal Popular, exponiendo los motivos que justifican su presentación, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien expone los motivos que justifican la urgencia.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes en este punto del orden del día, de los veintiún que legalmente lo integran, el señor Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APROBACIÓN DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Han sido muchos los avances conseguidos, ya que como país nos situamos a la cabeza del índice Europeo de Igualdad de Género, pero aun persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilidad y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos.

Pero, hay aspectos que confunden a una parte de la sociedad, logros que hacen parecer que las desigualdades entre mujeres y hombres ya no existen. Esta falsa apariencia de equidad es la que provoca que muchas personas, especialmente las jóvenes, crean que la igualdad entre hombres y mujeres está ya conseguida, y cuestionen que siga existiendo el Día Internacional de las Mujeres y las políticas de igualdad de género.

Hoy, en pleno siglo XXI, y después de más de doscientos años de reivindicaciones, existen motivos reales por los que seguir reclamando la igualdad: porque se ha ocultado o ninguneado la existencia y el mérito de muchas mujeres que han contribuido al avance de la sociedad a lo largo de los siglos de historia, porque las mujeres presentan mayores tasas de desempleo, porque las tareas del hogar y de cuidados se reparten de forma muy poco equitativa, porque aún se mantienen actitudes y expresiones machistas dirigidas a las mujeres en diferentes contextos y situaciones que atentan contra su dignidad, porque las mujeres y los hombres no participan por igual en las esferas de poder, ya sean de naturaleza económica, política, cultural, social o deportiva y porque muchas mujeres siguen sufriendo violencia machista, estructural y simbólica, que en los casos más graves acaba con sus vidas, y la de sus hijas e hijos.

Y en esta última parte nos vamos a detener, ya que, las diferentes formas en las que se puede presentar la violencia de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad. Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local. Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación.

La lucha contra la Violencia contra la Mujer ha tomado forma de medidas serias y eficaces. Ya en el año 1998, con José María Aznar como presidente, se aprobó el I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (1998-2000). Incluía 57 medidas, entonces novedosas, destinadas a la prevención, sensibilización, educación, formación, apoyo social a las víctimas, protección sanitaria, legislación, práctica jurídica e investigación.

De este primer plan estatal podríamos destacar medidas como el alejamiento del agresor, la tipificación como delito de la violencia psíquica, formación a policías y juzgados, el incremento de las unidades de atención a las mujeres, el apoyo a las víctimas y la adecuación de las penas para que no redundaran en perjuicio de la víctima.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232391984
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023	Fecha: 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00		Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Este compromiso en la lucha contra la lacra de la violencia contra las mujeres se ha mantenido en el tiempo. En el año 2001, también fue un Gobierno del PP quien aprobó el II Plan de Acción contra la violencia doméstica (2001-2004), que añadía medidas inmediatas de protección por parte de los juzgados de guardia o la concentración en un solo tribunal de la causa instruida. En 2002 se creó el Observatorio contra la Violencia Doméstica, para el seguimiento y análisis de las resoluciones judiciales sobre este tipo de violencia. En 2003 se puso en marcha la orden de protección, que es un mecanismo ideado para dar protección jurídica y policial a las víctimas, así como asistencia social y económica...O también el 28 de Diciembre del año 2004 se puso en marcha la Ley Integral contra la Violencia de género por parte del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, a la cual manifestamos en su momento nuestro apoyo. Al igual que ratificamos el Convenio de Estambul en 2014 o impulsamos distintas modificaciones legislativas, como la realizada en 2015 para incluir a los menores como víctimas de esta violencia.

En un día como hoy, es necesario recordar y poner en valor el gran consenso alcanzado en el año 2017, con Mariano Rajoy como presidente, con el Pacto de Estado contra la violencia de género, que fue resultado de intensas negociaciones parlamentarias, en el Congreso y en el Senado, y puso a nuestro País en la vanguardia de lucha contra la violencia contra las mujeres.

Es por ello, este año de forma especial nos convoca la necesidad de afianzar todos esos avances conseguidos teniendo la obligación y necesidad de pensar en las mujeres y los hombres que durante años han trabajado por esa igualdad, creando y modificando leyes en pro de esa igualdad real que nos equilibre.

Es el momento de unirnos para que la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual no siga adelante en su aplicación actual, por la cual, agresores ven reducidas sus penas, e incluso los dejan libertad en muchos casos.

Las penas en las que se subsumen estos hechos delictivos especialmente lesivos para las mujeres y menores, se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor

envergadura. Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por esto tipo de hechos puedan acogerse a una reducción de sus penas, a las que se aplica la prevalencia de la norma más favorable para el reo del artículo 2.2 del Código Penal.

Esta situación es especialmente grave si tenemos en cuenta que el Consejo General del Poder Judicial, en su informe al anteproyecto, avisó al ministerio de lo que ocurriría: "la reducción de los límites máximos de las penas comportará la revisión de aquellas condenas en las que se hayan impuesto las penas máximas conforme la regulación vigente". Algo que ha ocurrido con la entrada en vigor de la citada ley, suponiendo la reducción de más de quinientas sentencias y una treintena de excarcelados.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es inconcebible que la incompetencia de un mal Gobierno pueda ensombrecer el trabajo ejemplar de toda una sociedad durante más de 25 años en apoyo y ayuda a las mujeres en su lucha por la igualdad.

Un Gobierno que, con carácter inmediato, debería de impulsar la inmediata derogación, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre, y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación. Así como, proceder a la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, a fin de elevar las penas para los delitos sexuales más atroces.

Por último, no debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población. En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

Por estas razones y por muchas más y en aras de conseguir una sociedad mejor, el Ayuntamiento de Antequera afirma que la igualdad es una responsabilidad individual y colectiva de todas las personas que aspiramos a vivir en una sociedad más justa y democrática. Reconocemos el papel fundamental de la ciudadanía y de las instituciones para promover esta transformación social que beneficia tanto a mujeres como a hombres. Lograrlo está en nuestras manos, es una cuestión de educación, de democracia y de justicia social.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Que con carácter inmediato, se debería de impulsar la inmediata derogación, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre, y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación. Así como, proceder a la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, a fin de elevar las penas para los delitos sexuales más atroces.
- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.
- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.

- Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

Antequera a febrero de 2023.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, para señalar que no está de acuerdo con la primera parte de la Moción, solicitando que conste acta dicho desacuerdo.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Moción transcrita, y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y ocho votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, acuerda prestar aprobación a la Moción anteriormente mencionada, adoptando, en consecuencia, los acuerdos contenidos en el mismo.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

18. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días diecisiete de enero de dos mil veintitrés y trece de febrero de dos mil veintitrés, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2023 000133 al 2023 000902.

19. - DACION DE CUENTA AL PLENO RELATIVA A CÁLCULO E INFORMES SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

Visto que con fecha 16 de enero de 2023 se dictó providencia de inicio de expediente para el cálculo y seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento y los entes que conforman su sector público, correspondientes al cuarto trimestre de 2022.

Vistos los informes de la Tesorería Municipal en relación con el período medio de pago a proveedores de la entidad local y el cumplimiento de los plazos de morosidad en las operaciones comerciales, emitidos ambos con fecha 25 de enero de 2023, y correspondientes al cuarto trimestre de 2022 en relación con este Ayuntamiento y con los restantes entes que conforman el ámbito subjetivo de cada una de las magnitudes a calcular e informar.

Dadas las obligaciones de presentación al Pleno corporativo y de remisión a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, así como de publicidad y transparencia.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8, 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo expuesto, los miembros de la Excm. Corporación Municipal toman razón del expediente número 2022/TESORE000034 y de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al cuarto trimestre de 2022, cuyos acuerdos son los siguientes:

Primero. - Tomar razón del período medio de pago correspondiente al cuarto trimestre de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la Sociedad para la Promoción del Empleo y de los Recursos de Antequera y su Comarca, cuyo resultado de cumplimiento es el que sigue:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidad	Ratio de Op. Pagadas	Ratio de Op. Pendientes	PMP trimestre
Antequera	24,99	19,14	24,54
Radio Torcal S.A	0,00	0,00	0,00
Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0,00	0,00	0,00
S. Prom y Exp Recursos Antequera y Comarca S.A	11,64	6,89	11,59
TDT Comarca de Antequera S.A	0,00	0,00	0,00

Segundo. - Tomar razón del informe sobre morosidad en las operaciones comerciales del sector público local de la entidad referido al trimestre de referencia, cuyos datos son los que siguen:

Entidad	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	43,47	861	2.933.210,65 €	1303	4.162.355,82 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	23,29	653	896.391,08 €	67	278.398,66 €
Radio Torcal S.A.	0,00	653	0,00 €	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca. S.A.	11,84	84	27.246,69 €	48	2.941,50 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidad	Intereses demora pagados en el periodo	
	Nº Total pagos	Importe Total
Antequera	1	923,33 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	0	0,00 €
Radio Torcal S.A.	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0	0,00 €

Entidad	Periodo medio pago pendiente (PMP) (días)	Fras o doc justificativos ptes de pago al final del periodo			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	25,09	422	761.947,32	46	111.595,30
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	14,90	75	132.962,49 €	11	22.752,19 €
Radio Torcal S.A.	5360,30	0	0,00 €	4	965,11 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0,00	0	0	0	0
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	7,89	12	319,75 €	31	799,20 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0	0	0

20. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche realiza un ruego para que se haga un “parcheado” en la calle Navarra hasta que llegue el dinero de la inversión, mientras se espera a que se asfalte la calle, mientras tanto hacer una medida provisional realizando parcheados.

El señor Alcalde-Presidente le informa que falta poco para terminar el proyecto y que mantuvo una reunión con el técnico municipal y éste le dijo que la calle no se hizo para camiones con carga, si no para que circularan coches, aunque esta vía esté en el Parque Empresarial.

El señor García Puche ruega se busque una solución a una zona de paso de cebr de la calle Santa María de La Cabeza del Barrio Girón, ya que se acumula el agua a causa de las lluvias.

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente responde que conoce este problema, estando con los vecinos del lugar, indicando que el agua acumulada salpica a las fachadas de los edificios al pasar los vehículos.

El señor García Puche hace un ruego, a solicitud de los vecinos de calle Pastores, para que el primer tramo de dicha vía, que se encuentra inaccesible, cuente para futuras inversiones para su adaptación.

La señora Molina Ruz le responde que toma nota de los ruegos indicados y que le hará traslado de los mismos a los departamentos técnicos.

El señor García Puche comunica que la barandilla que está en la zona del Pabellón Fernando Argüelles, conocida como "la amarilla", está para cambiarla y que se tenga en cuenta para futuras actuaciones.

El señor Rosas Gallardo le informa que han hecho algunos arreglos en el Pabellón Fernando Argüelles en tramos entre escaleras y en la Sala de Prensa y que continuarán con esas pequeñas reformas, estando entre ellas la barandilla.

El señor García Puche dice que hace dos días se anunció en prensa que el futuro Pabellón 15 de Julio iba a tener en su licitación, para que el proyecto fuese viable, modificaciones, preguntando por el coste económico que van a tener dichas modificaciones.

El señor Rosas Gallardo le informa en qué consiste las modificaciones del proyecto y el importe, así como las gestiones que se están haciendo desde el Ayuntamiento con Diputación para licitar el proyecto cuanto antes.

La señora Ruiz Muñoz, con relación a posible fracturación del Dolmen de Menga según publicación realizada por la prensa malagueña, pide información al respecto.

El señor Alcalde-Presidente informa sobre las catas que se hicieron hace tiempo y la fracturas que supuso.

El señor Matas García, con respecto a la recuperación del Camping del Torcal, se dijo de incluirlo en proyectos de Next Generation, preguntando si se ha empezado ya a trabajar en el proyecto y en los pliegos.

La señora Cebrián Sotomayor responde que se sí se metió la remodelación del Camping en el proyecto, pero en la baremación fue excluido el proyecto sin dar los motivos, por lo que no van a dar la subvención, por lo que se va a tomar otro camino sacando a licitación dicho proyecto para que un concesionario haga la obra, presentando ofertas de recuperación y propuestas explotación del Camping, existiendo empresas interesada que se han puesto en contacto con el Ayuntamiento para sacar adelante el proyecto pero que tardará algún tiempo al ser una licitación tan grande, aunque ya se tiene una base del proyecto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Matas García solicita que le faciliten el proyecto y que si se plantean sacarlo a licitación por fases.

La señora Cebrián Sotomayor le informa que la licitación sería única, aunque se pongan o establezcan fases en la ejecución, y que le pasará el proyecto que se presentó en los Next Generation.

El señor Matas García, con relación al proyecto DUSI en la Avda. de La Legión, pregunta cuál ha sido finalmente el lugar de destino del tilo que se encontraba en dicha vía o el sitio dónde se encuentra.

La señora Molina Ruz responde que el tilo está ubicado en los jardines que están junto a la Guardería de Fuentemora, en la zona del Hotel Antequera Hills, siguiendo los criterios de los técnicos ubicándolo en dicho lugar.

El señor Matas García pregunta por el Proyecto del Depósito de Veracruz.

El señor Álvarez Cabello le informa que se va a realizar a través de TRAGSA por cuestión de acortar los tiempos, realizando una revisión de precios de la propia empresa y, además, pidieron que la dirección de obra y la seguridad y salud laboral se llevara desde el Ayuntamiento, mandándose a Diputación y ya está en proceso.

El señor Matas García indica que se ha eliminado del callejero la calle General Mola pero sigue la placa con la denominación de la calle, pidiendo que se retire en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, existiendo varias placas que aún sigue puestas en edificios de particulares, solicitando al Ayuntamiento para que agilice los trámites para su retirada.

El señor Alcalde-Presidente responde que la Ley, sea la que sea, es de obligado cumplimiento para todo el mundo, no sólo para el Ayuntamiento, si no, además, para los particulares.

El señor Matas, con relación a la resolución de Alcaldía 2023000642 sobre devolución de ayuda para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondientes al año 2022, preguntando por qué desde que se concede la subvención hasta el inicio de la obra ha pasado mucho tiempo por la Delegación, y habrá que exigirle la responsabilidad a la Delegación por la pérdida de la subvención de la Delegación Provincial de Cultura.

El señor Alcalde-Presidente responde que las Delegaciones Provinciales están colapsadas y la subvención no se pierde, si no se cumplen los plazos, se vuelve a pedir lo mismo teniendo ya toda la documentación. Se volverá a solicitar esta subvención.

El señor Calderón Carrillo, sobre el copago de algunas familias en ayuda a domicilio, pregunta que se está haciendo desde el Ayuntamiento, diciendo que a las familias se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

les está acumulando las facturas, por lo que se debería de agilizar ese servicio con el ruego que se articule cualquier medida al respecto y se corrija esta situación.

El señor Arana Escalante informa que se han reunido con el Tesorero para ver las posibilidades para que no ocurriera estas cuestiones y se está trabajando en ello.

El señor Calderón Carrillo, con relación a las solicitudes que presentan los vecinos, en muchos casos pasan meses y meses, y no se les contesta, solicita que se le deberían contestar a todos los vecinos.

El señor Alcalde-Presidente responde que habla con decenas de vecinos como sus compañeros, pero que seguro que a alguien no se le ha podido atender, incluso, cuando va por la calle, le solicitan cómo pueden hablar con él, respondiendo al vecino que ya lo está haciendo o bien que vaya al Ayuntamiento a solicitar una cita. No obstante, le solicita al señor Calderón Carrillo datos de la cita o consulta que no ha sido atendida y que seguro que tiene una explicación.

El señor Calderón Carrillo, con relación a la tapa nombre que le han puesto cada bar, pregunta qué criterio se ha usado para poner el nombre a cada tapa de nombres de jugadores de futbol.

El señor Alcalde-Presidente responde que lo ha elegido cada bar, no el Ayuntamiento.

El señor Calderón Carrillo, con relación al servicio del Centro de Drogodependencia, le trasladan que los otros Ayuntamientos, el médico llega a un acuerdo y presta servicios con otros colectivos, preguntando si es posible ofrecer este servicio a algunos colectivos de Antequera que lo demandan.

La señora Río Soto le informa que es cierto que algunas entidades del ámbito social se han puesto en contacto con ella y les ha informado que un médico cuando está en sus horas de trabajo no puede faltar, entendiendo que este servicio se podría ofrecer como algo voluntario, pero en horas de trabajo no sería la mejor medida.

El señor Alcalde-Presidente interviene aclarando esta cuestión diciendo que el médico del Centro de Drogodependencia, igual que otros trabajadores del mismo, tienen su valoración de puestos de trabajo (VPT) en el Ayuntamiento de Antequera y este profesional tiene que realizar el trabajo que corresponda a la VPT, que si dentro de esa valoración del puesto de trabajo tiene una atención del tipo sociosanitaria establecida, pues entonces la puede realizar, si se puede compatibilizar ese trabajo de manera itinerante si está en su VPT, pues sí puede hacer dicho trabajo, pero, si no está, no puede realizarlo. No obstante, tendrá que revisarse la VPT del médico junto con un informe de la Jefa de Recursos Humanos para ver la posibilidad de atención sociosanitario, no médica.

El señor González Muñoz interviene diciendo que en este tema hay que ser prudente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00

DOCUMENTO: 20232391984
Fecha: 05/06/2023
Hora: 16:09

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo, con respecto al proceso de elección del alcalde pedáneo, pide información de dicho proceso.

El señor Fernández Hurtado le informa que los datos se pusieron en la puerta del local, Edificio de Usos Múltiples, incluyendo los votantes y diferencia entre los elegidos.

El señor Alcalde-Presidente propone guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del trabajador municipal Manuel Flores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:15 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CSV: 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700247FB000P6Y8V0U5C2W4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232391984
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 01/06/2023	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES - 05/06/2023	Fecha: 05/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2023 16:10:00		Hora: 16:09

